

BANCO DEL BIENESTAR, S. N. C., I.B.D.

Notas a los Estados Financieros <sup>1/</sup>

**I. Principal actividad de la Institución**

El Banco del Bienestar, S.N.C. (Banco), es una Institución de Banca de Desarrollo que realiza funciones de banca social y que surge de la transformación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, según decreto de transformación publicado el 19 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuyas actividades principales están reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (Banxico o Banco Central) y atienden al Sector conformado por las personas físicas y morales que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Directivo, tengan acceso limitado a los servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica y a las personas morales a que se refieren la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), lo anterior con base en lo establecido en la Ley Orgánica del Banco del Bienestar.

En este contexto, las actividades del Banco, con base en su Ley Orgánica, consisten en promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera, el fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo pisos entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general, que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados de subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades.

Destaca que, para llevar a cabo la dispersión de los programas sociales del Gobierno Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 estableció la creación del Banco del Bienestar como proyecto prioritario del cual se desprende el Plan de Expansión el cual consta de la construcción de 2,750 nuevas sucursales y su puesta en operación. En este contexto a la fecha de presentación de estos estados financieros, se han construido 2,750 sucursales.

Para el año 2025, la consolidación de la operación de las nuevas sucursales continuará siendo el objetivo prioritario del Banco, así como el fortalecimiento de la inclusión financiera de la población objetivo para incrementar la cobertura de atención y provisión de productos y servicios financieros.

---

1/ Cifras en millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio

### II. Bases de presentación y resumen de las principales políticas contables

#### Bases de presentación

Los estados financieros anuales de la Institución correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre 2024 y 2023, fueron preparados en todos los aspectos materiales, bajo el marco normativo que se establece en los Criterios Contables para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), de tal forma observan las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), y disposiciones supletorias estipuladas en la NIF A-1 Marco conceptual de las Normas de Información Financiera en su capítulo 90 Supletoriedad, excepto cuando a juicio de la Comisión resulta aplicable una norma o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco realiza operaciones especializadas.

El 5 de marzo del 2025, los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados por los funcionarios del Banco que los suscriben.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos del Banco, el Consejo Directivo tiene facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Consejo Directivo en su próxima sesión. Asimismo, están sujetos a la revisión de la CNBV, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

#### Principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros son las que se describen a continuación:

➤ Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos mexicanos, moneda que corresponde al entorno económico de la operación de la Institución, misma que se utiliza para registrar las operaciones y reportar los estados financieros.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

➤ Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los importes reconocidos de activos, pasivos, ingresos y gastos; y las revelaciones correspondientes, incluyendo los pasivos contingentes conocidos a la fecha de emisión de los estados financieros. El Banco basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y supuestos existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Banco. Dichos cambios se reflejarán en los supuestos cuando se produzcan.

## CUENTA PÚBLICA 2024

Los principales rubros sujetos a estas estimaciones y supuestos, incluyen la valuación de cuentas por cobrar, impuesto a la utilidad y planes de pensiones.

La volatilidad que han mostrado los mercados de deuda y capitales, así como la situación de la economía tanto en México como en el extranjero, pueden originar que el valor en libros de los activos y pasivos difiera de los importes que se obtengan en el futuro por su realización y liquidación. Consecuentemente, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por los instrumentos financieros negociables y los instrumentos financieros para cobrar o vender que se han valuado a valor razonable, y por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

A partir del 1° de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Por lo tanto, anterior al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se mantiene un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%.

La inflación de 2024 y 2023, determinada a través del valor de la Unidad de Inversión (UDI) que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación, se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación del</u> <u>año</u>	<u>Inflación</u> <u>acumulada</u> <u>(tres años)</u>
2024	8.3409	4.21%	17.57%
2023	7.9816	4.66%	21.14%
2022	7.6468	7.82%	19.39%

➤ Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuados en el país representado en efectivo. En este rubro, también se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otras disponibilidades tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato y metales preciosos amonedados. Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal.

En el caso de divisas en dólares, el tipo de cambio utilizado para la conversión a partir del 15 de diciembre de 2021 es el publicado por Banxico como cierre de jornada conforme a lo establecido en el Anexo 33 Boletín A-2 de las Disposiciones. El efecto de valorización se registra en el estado de resultados integral como ingreso o gasto por intermediación, según corresponda.

Los rendimientos que generen los depósitos y las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocen como otras disponibilidades de acuerdo con lo siguiente:

En el caso de operaciones con entidades del país, no deben contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.

Cuando correspondan a operaciones con entidades del extranjero, se registran en Efectivo y equivalentes de efectivo sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no hubiesen sido cobrados en los plazos antes mencionados (2 ó 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspasará a la partida que le dio origen.

Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en Cuentas de Orden en el rubro de Otras Cuentas de registro.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen en dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco de México conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero, dichos depósitos carecen de plazo y generan intereses a la tasa de interés objetivo determinada por la Junta de Gobierno de Banco de México, los cuales se reconocen conforme se devengan.

### ➤ Inversiones en instrumentos financieros

Comprende valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda cotizados en el mercado de dinero y capitales, que se clasifican utilizando las categorías que se describen a continuación, atendiendo al modelo de negocio de la administración respecto a las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo:

#### ❖ Instrumentos financieros negociables (IFN)

Son aquellos valores cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el precio de venta, es decir en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

La entidad debe valorar en su reconocimiento inicial las inversiones IFN a su valor razonable. Se registran inicialmente al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, aun cuando el monto que se pague en la fecha de liquidación sea diferente, en cuyo caso la variación en dicho valor entre ambas fechas debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta.

#### ❖ Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)

Son inversiones con el objetivo de cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

La entidad debe valorar en su reconocimiento inicial las inversiones en IFCV a su valor razonable. Se registran inicialmente al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, aun cuando el monto que se pague en la fecha de liquidación sea diferente, en cuyo caso la variación en dicho valor entre ambas fechas debe reconocerse en ORI. Conforme al Marco Conceptual de las NIF, todas las partidas de ORI deben reciclarse al momento de su realización.

#### ❖ Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)

Son inversiones cuyo objetivo es conservar los instrumentos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

Debe reconocerse aplicando los siguientes pasos:

- 1) Debe cuantificarse al valor razonable de IFCPI adquirido, mismo que corresponde al precio de la transacción.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- 2) Al valor razonable del IFCPI deben sumarse o restarse los costos de transacción; el monto resultante representa el valor bruto al que debe reconocerse inicialmente el IFCPI y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado del IFCPI en el reconocimiento posterior; y
- 3) Debe determinarse el monto de pérdida crediticia esperada (PCE) del IFCPI. El monto determinado en el paso 2 menos el monto de la PCE representa el costo amortizado del IFCPI.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no efectuó ventas de IFCPI.

### ❖ Reclasificaciones entre categorías

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no efectuó reclasificaciones de títulos entre categorías.

### ❖ Deterioro del valor de un título

Una entidad debe reconocer una estimación de PCE por deterioro de los instrumentos IFCV e IFCPI considerando el riesgo de crédito de los mismos. Las PCE deben estimarse con base en todos los posibles eventos de incumplimiento sobre los instrumentos financieros por cobrar.

Para determinar la estimación para PCE, la administración de la entidad debe efectuar, utilizando su juicio profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de los instrumentos financieros por cobrar, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables, que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar principal e intereses.

La entidad debe evaluar desde su reconocimiento inicial las PCE de los IFCPI, las cuales deben determinarse considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCPI y reconocer el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado del IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede a crear una estimación razonable que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCPI que estén debidamente sustentados en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el periodo en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida. Debe utilizarse el juicio profesional para determinar el monto a revertir.

El procedimiento para determinar la estimación de PCE de los IFCPI es también aplicable para determinar la estimación de PCE de los IFCV en su valuación a costo amortizado, antes de reconocer su valor razonable. La entidad debe reconocer en la utilidad o pérdida neta del periodo: la estimación del periodo para PCE determinada de acuerdo a la sección 44 de la NIF C-20.

### ➤ Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora o reportada, se reconoce una cuenta por cobrar o por pagar, respectivamente, al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el reconocimiento de los intereses por cobrar y por pagar en los rubros Ingresos por intereses y Gastos por intereses conforme se devenguen, respectivamente.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

Cuando la Institución vende u otorga en garantía (en operaciones de reporto) los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconoce una cuenta por pagar, la cual se valúa a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido, se reconoce en resultados en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en Cuentas de Orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

Los colaterales entregados por la Institución actuando como reportada, se reclasifican como restringidos en la categoría de inversiones en valores en la que se encuentran reconocidos.

### ➤ Compensación de activos y pasivos financieros

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora, deberá atenderse a lo señalado en la NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

Las NIF's permiten la compensación cuando la entidad tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y, a su vez, tenga la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

### ➤ Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Para efectos de presentación de los estados financieros, las cuentas liquidadoras se presentarán en el rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido por las reglas de compensación previstas en la NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

➤ Otras cuentas por cobrar, neto

Representan principalmente montos por cobrar provenientes de derechos de cobro, de la dispersión de Programas sociales, facturas pendientes de cobro por prestación de servicios, saldos a favor de impuestos y partidas directamente relacionadas con la dispersión de los programas sociales. Por los importes correspondientes a las cuentas por cobrar, se crea una estimación con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación, dentro de los 60 ó 90 días siguientes a su registro inicial dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente.

➤ Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, sobre el costo de adquisición y los incrementos por actualización.

Las propiedades, mobiliario y equipo se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

El valor de las propiedades, mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación es menor que el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existieron indicios de deterioro.

➤ NIF D-5 Arrendamientos

La Institución adoptó lo establecido en la NIF y reconoce los arrendamientos contratados con vigencia mayor a un año y reconoció por cada uno de estos arrendamientos un activo por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo y un pasivo por arrendamientos y aplicó a resultados la depreciación correspondiente.

### ➤ Inversiones permanentes

Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se reconocen inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

### ➤ Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros, para las operaciones en dólares americanos y para otras divisas se utiliza el tipo de cambio de revalorización publicado por Banco de México. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

### ➤ Otros activos

Anticipos, es un activo derivado de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que se van a recibir en el curso normal de las operaciones futuras de la entidad.

Los pagos anticipados deben reconocerse como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la entidad.

### ➤ Captación Tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata, a plazo y cuenta global de captación sin movimientos, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- a) Títulos que se colocan a valor nominal se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- b) Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's) y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal.

En las operaciones con otros organismos se registran principalmente los reembolsos por entregar a la Tesorería de la Federación. Los intereses se reconocen conforme se devengan.

➤ Operaciones como depositaria ante autoridades administrativas y judiciales

Corresponde a las garantías en efectivo, puestas a disposición de las autoridades judiciales y administrativas. El Banco actúa como depositario de títulos, valores o sumas en efectivo que tengan que hacerse por o ante este tipo de autoridades; no paga intereses al depositante o al beneficiario del mismo y se denominan en pesos y dólares americanos.

➤ Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, pérdidas y créditos fiscales.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

➤ Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene: (i) una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente y cuantificada en términos monetarios.

➤ Contingencias

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

Para el registro de los pasivos relativos a juicios, la Dirección Jurídica de Asuntos Corporativos y Contenciosos (DJACC), solicita la creación de la provisión a la Dirección de Contabilidad, una vez que se ha presentado la resolución desfavorable por parte de la autoridad correspondiente,

teniendo como documentación soporte el laudo o resolución, lo anterior en apego a la NIF C-9 (Provisiones, contingencias y compromisos), ya que en ese momento representan obligaciones que deben reconocerse en los estados financieros como pasivos (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos.

Así mismo, los registros de la contracuenta en resultados de esta provisión se reconocen como eventos de pérdida por riesgo legal con base a lo estipulado en el artículo 86, inciso c), numeral 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que a la letra dice:

“Artículo 86.- En materia de riesgos cuantificables no discrecionales las Instituciones se sujetarán a lo siguiente:

c) La administración del riesgo legal:

6. Mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, subinciso iii) de este artículo”.

➤ Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones

❖ Beneficios al retiro

Se tiene la política de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones definidos. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro. El Banco tiene establecidos dos planes de pensiones: (i) el de “Beneficio Definido” y (ii) el de “Contribución Definida”.

Al plan de Beneficio Definido tienen derecho los empleados que hayan sido contratados antes del 1° de diciembre de 2007 y que no hayan manifestado o autorizado su ingreso al Plan de Contribución Definida. Será considerada como edad normal de retiro para efectos del Plan de Beneficio Definido 65 años y retiro anticipado con 55 años de edad con 30 años de servicio. En el Plan de Contribución Definida se considera 65 años como la edad normal de retiro y 60 años de edad con 10 años de servicio como retiro anticipado.

En el plan de Contribución Definida, cada trabajador en forma individual, podrá ahorrar voluntariamente entre 0% y 5% de su sueldo mensual, que será acumulado a su cuenta individual; el Banco también aportará a cada trabajador una aportación fija equivalente al 5% del sueldo mensual del trabajador, más una aportación variable equivalente al 100% del ahorro voluntario que haya efectuado dicho trabajador.

La Prima de Antigüedad será pagada a los empleados según lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, considerando el salario mínimo bancario.

## CUENTA PÚBLICA 2024

El costo neto del periodo del Plan de Pensiones, Primas de Antigüedad, Gastos Médicos Post retiro e Indemnizaciones se reconoce en los resultados de cada ejercicio con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro Gastos de administración y promoción.

Se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos del fondo del plan de pensiones, gastos médicos y primas de antigüedad, los cuales son invertidos en bonos emitidos por el Gobierno Federal o en valores de entidades autorizadas.

### ❖ Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados serán pagados solamente en caso de que el empleado sea despedido injustificadamente de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

### ❖ Cambios en la NIF D-3

De acuerdo con lo establecido por la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" que entró en vigor el 1º de enero de 2016, las remediones generadas a partir de esa fecha (antes ganancias y pérdidas actuariales) se reconocen en el periodo en que se incurren como parte del resultado integral dentro del capital contable y posteriormente se recicla a los resultados del periodo. Sin embargo, en el caso de las instituciones de Banca de Desarrollo y con motivo de la resolución publicada el 31 de diciembre de 2015 por la Comisión, la Institución reconocerá las modificaciones a los planes y remediones acumuladas al 31 de diciembre de 2015, de manera progresiva a razón de un 20% a partir del año 2020 y en cada uno de los años subsecuentes, llegando al 100% en el ejercicio 2024. La aplicación de los efectos iniciales se realizó como se indica a continuación:

#### Efectos iniciales NIF D-3 "Beneficios a los empleados"

(Millones de pesos)

Año	%	Modificaciones al plan	Ganancias (Pérdidas)	Efecto neto
2020	20%	2.35	(8.00)	(5.65)
2021	20%	2.35	(8.00)	(5.65)
2022	20%	2.35	(8.00)	(5.65)
2023	20%	2.35	(9.46)	(7.11)
2024	20%	2.35	0.00	2.35
<b>Suma</b>	<b>100%</b>	<b>11.75</b>	<b>(33.46)</b>	<b>(21.71)</b>

➤ Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Con fundamento en el artículo 31 fracciones VII, XXIV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (vigente en 2019) se confirmó a las instituciones de Banca de Desarrollo, que en virtud de que el apartado B del artículo 123 Constitucional no establece que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, y que cualquier disposición que pretenda normar o regular dicha participación, será contraria a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular a su artículo 123 Apartado B. Asimismo, considerando el artículo tercero de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, durante el ejercicio 2024 no se registraron obligaciones por ese concepto, en consecuencia, no existe una PTU diferida por reconocer.

➤ Capital contable

Los movimientos en el capital social, la reserva legal y resultados acumulados se reconocen a partir del 1° de enero de 2008, a su costo histórico; los movimientos efectuados con anterioridad al 1° de enero de 2008 consideran sus valores actualizados por la inflación respectiva.

➤ Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito vigentes se reconocen y aplican a resultados conforme se devengan con base en el método de interés efectivo. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en Cuentas de Orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados conforme se devengan.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

➤ Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones por dispersión de recursos de programas sociales, las comisiones por administración de cuentas de captación, así como otras comisiones cobradas y pagadas, se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

➤ Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de instrumentos financieros, así como del resultado por compraventa de instrumentos financieros.

➤ Subsidios

Los recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal se registran en el estado de resultado integral como subsidios de conformidad a las Disposiciones.

➤ Fideicomisos y Mandatos

Fideicomisos. - El Banco registra en Cuentas de Orden el patrimonio de los Fideicomisos atendiendo a la responsabilidad que para el Banco implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos Fideicomisos.

Mandatos. - La Institución en el ejercicio de su objeto, está facultada para ser administradora y fiduciaria de fideicomisos, mandatos y comisiones que se constituyan para el adecuado desempeño de su objeto. En el caso de los Mandatos, el Banco registra en Cuentas de Orden el monto del mandato, y en Pasivo los ingresos recibidos por el mandato. La remuneración pactada entre las partes se reconoce como un ingreso por comisión.

➤ Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

### III. Cambios Contables

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), que es el organismo responsable de emitir las NIF en México, emitió las Mejoras a las Normas de Información Financiera vigentes para el ejercicio 2024, que hacen diversas adecuaciones, aclaraciones y correcciones a la normatividad aplicada en años anteriores, los principales cambios son los siguientes:

Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2024

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en Mejoras que generan cambios contables y Mejoras que no generan cambios contables, como sigue:

Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2024:

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF)

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizaron modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en otro resultado integral (ORI) de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, el cual converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo  
NIF B-6 Estado de situación financiera  
NIF B-17 Determinación del valor razonable  
NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros  
NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar  
NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés  
INIF 24 Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

En términos de la NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros, el CINIF observó que en la práctica la definición de los instrumentos financieros para cobrar o vender puede malinterpretarse dado que el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivos contractuales, es decir, cobrar y vender. Dado lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender y se sustituye por el de instrumentos financieros para cobrar y vender, atendiendo al objetivo antes mencionado. Como consecuencia de dicha modificación, se generaron modificaciones que no generan cambios contables en las siguientes NIF: B-6, B-17, C-16, C-20 e INIF 24.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Esta mejora aclara cuál es la tasa aplicable cuando el impuesto a la utilidad se causa a una tasa mayor o menor a la tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales vigentes, cuando una parte o la totalidad de la utilidad neta o las utilidades acumuladas se paga como dividendos. En otros casos, el impuesto a la utilidad puede ser devuelto o pagado si una parte o la totalidad de la utilidad neta o de las utilidades acumuladas se paga como dividendos. Por lo tanto, esta mejora deja establecido que los activos y pasivos por impuestos diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas, debiendo, además revelar la naturaleza y el importe estimado de las consecuencias potenciales que podría producirse en el impuesto a la utilidad en caso de que se pagarán dividendos.

Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y dado que como su nombre lo indica, no generan cambios contables, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para las mismas:

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Dado que El CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso del término de “Importancia relativa”, pues en ocasiones se utilizaba el término “significativo”, esta mejora elimina dicha inconsistencia sustituyendo el término significativo(s) o significativa(s) por importante(s), o bien, significativamente por de manera importante, según corresponda.

Adicional a lo anterior se realizan ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

### NIF B-3, Estado de Resultado Integral

En relación a que la NIF B-3 permite a las entidades la presentación combinada en el estado de resultado integral (gastos por función y naturaleza), se modifica el párrafo introductorio para hacer el señalamiento de que esta opción la NIC 1 no la prevé, por lo cual esta situación representa una diferencia de la NIF B-3 con la normatividad internacional.

### NIF B-7, Adquisiciones de negocios

Se eliminan las referencias que se hacen en relación con los activos y pasivos no reconocidos por una entidad adquirida en la NIF B-7, en específico, lo relativo a beneficios a los empleados, ya que, dado que ya no se reconocen partidas por amortizar, con esta mejora se actualiza la NIF B-7.

Adicional a lo anterior, se efectúa una precisión en los párrafos relativos a la compra de negocios en etapas, en virtud de que anterior a llevar a cabo esta mejora, se limitaba a hacer referencia al concepto “asociadas” pudiendo ser otro tipo de entidad, tal como un negocio conjunto o una inversión permanente.

### NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Dentro de los términos que se utilizan en esta NIF se incluye el de “componente de una entidad” a fin de estar en convergencia con lo establecido por la NIIF 5, Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

### NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

Se realizan algunas precisiones que se consideran necesarias sobre los instrumentos de capital relativas a que desde la valuación inicial una entidad puede hacer la elección irrevocable de que los efectos de la misma a valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (ORI).

### NIF C-5, Pagos anticipados

### NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

### NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizan precisiones para el mejor entendimiento del tratamiento contable tanto para el emisor como para el tenedor de un contrato de garantía financiera.

### NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables deben reconocerse en los resultados del periodo.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo  
NIF C-8, Activos intangibles

Se precisa en las NIF C-6 y C-8 que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF, establecer que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Se incluye una precisión referente a que el tratamiento previsto en la NIF sobre las aportaciones de capital en forma de un activo no monetario se refiere a uno que no constituye un negocio.

NIF C-8, Activos intangibles

Se modifica el término costos preoperativos por erogaciones en etapas preoperativas estableciendo que dichas erogaciones deben reconocerse como un gasto a menos que formen parte del costo de un activo intangible identificable que cumpla con los requisitos de reconocimientos señalados en esta NIF.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Se realizan diversas precisiones a los párrafos relativos a la renegociación de deuda para aclarar cuáles son las comisiones que se deben incluir en los flujos de efectivo de la prueba del 10% y para aclarar la presentación de la ganancia o pérdida originada por la baja o renegociación de deuda.

NIF D-8, Pagos basados en acciones

Se adiciona un párrafo introductorio relativo a que, en los casos de transacciones con terceros en las cuales se fija un precio del bien o servicio a pagar con un número variable de acciones en función del valor de mercado de estas en la fecha en que se entreguen, se genera un pasivo y se considera que se está capitalizando el adeudo existente con el proveedor del bien o servicio en el momento en que se emiten las acciones, precisión no realizada en la NIIF 2.

ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros

Se efectúan adecuaciones para eliminar la referencia que se realiza en relación a las diferencias entre las NIF y las NIIF, que tratan sobre instrumentos financieros. Lo anterior a que dichas diferencias ya se incluyen en los párrafos introductorios de cada NIF que corresponda.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera  
NIF B-17 Determinación del valor razonable

## CUENTA PÚBLICA 2024

NIF C-4 Inventarios

NIF C-8 Activos intangibles

NIF D-5 Arrendamientos

Se puntualizan y aclaran ciertos conceptos normativos de dichas NIF.

Glosario

Se realizan ciertos ajustes a las definiciones como consecuencia de las revisiones efectuadas a las NIF, dentro de los que podemos mencionar: categoría y clase de instrumentos financieros, contrato de garantía financiera, Entidad de interés público, Instrumento Financiero para cobrar y vender, Instrumento financiero por cobrar y Obligación pública de rendir cuentas.

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

La adopción de estos cambios, no afectó la información financiera que presenta el Banco.

### IV. Posición en moneda extranjera

La regulación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantiene una posición larga en moneda extranjera, la cual se encuentra dentro del límite mencionado. A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cual se integra principalmente por dólares americanos:

<b>Concepto</b>	<b>Dólares</b>		<b>Pesos</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Activos	10	20	\$ 202	\$ 343
Pasivos	8	17	164	286
Posición larga	2	3	\$ 38	\$ 57

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$20.88 y \$16.96, respectivamente. Al 5 de marzo de 2025, fecha en que fueron aprobados los estados financieros, el tipo de cambio es de \$ 20.36.

**V. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja y monedas	\$ 22,881	\$ 18,413
Bancos del país y del extranjero	14,833	3,413
Disponibilidades restringidas:		
Depósito en Banco Central (a)	939	939
Depósitos bancarios con vencimiento menor a tres días (b)	197	338
	<u>\$ 38,850</u>	<u>\$ 23,103</u>

- (a) El 4 de agosto de 2008, el Banco Central estableció la obligación para el Banco de constituir un depósito de regulación monetaria por la cantidad de \$797. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el monto por este concepto asciende a \$939.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos bancarios en moneda extranjera (dólares) con vencimiento menor a tres días (“Call Money”) fueron pactados a una tasa de 4.15% y 5.15% respectivamente, en el caso de moneda nacional, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen depósitos bancarios por este concepto.

Del total de disponibilidades al 31 de diciembre de 2024 y 2023, \$38,652 y \$22,763 respectivamente, están denominados en moneda nacional y \$198 y \$340 están denominados en moneda extranjera (dólares).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tienen divisas por entregar/recibir en moneda extranjera.

**VI. Inversiones en instrumentos financieros**

Con base en lo requerido por la NIF C-2, el Banco desarrolló un Modelo de Negocio de Tesorería identificando el origen de recursos, tanto de los clientes y del capital del Banco, alineando el flujo de efectivo institucional con diseño propio de la administración de los activos financieros del Banco, gestionado mediante la estrategia de inversión en valores de acuerdo al tipo de portafolio administrado por la Tesorería, llevando de forma diaria su valuación, de

## CUENTA PÚBLICA 2024

acuerdo a la clasificación de Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV), Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Las inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Instrumentos financieros negociables:</u>		
Papel gubernamental	\$ -	\$ 1,008
Papel bancario	-	5,303
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,311</u>
<u>Instrumentos financieros para cobrar y vender:</u>		
Papel gubernamental	\$ 64,909	\$ 69,782
Papel bancario	16,003	9,449
Otros títulos de deuda	7,811	6,236
Total	<u>\$ 88,723</u>	<u>\$ 85,467</u>
<u>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:</u>		
Otros títulos de deuda	\$ -	\$ 1
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>
Total de inversiones en instrumentos financieros	<u>\$ 88,723</u>	<u>\$ 91,779</u>

## CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en valores por clasificación y su plazo promedio ponderado se detallan a continuación:

2024						
Títulos	Costo de adquisición	Intereses	Valuación	Valor de mercado	Plazo promedio ponderado en días	
<u>Instrumentos financieros negociables</u>						
Valores privados						
Cebur	200,000	3	-	( 3)	-	11,895
Total	<u>\$ 3</u>	<u>-</u>	<u>\$ ( 3)</u>	<u>\$ -</u>		
<u>Instrumentos financieros para cobrar y vender:</u>						
Cetes	35,328,107	\$ 346	\$ -	\$ 1	\$ 347	65
Bonos de desarrollo	117,282,552	11,704	52	9	11,765	393
Bonos Certificado de depósito	16,300,000	1,674	22	( 122)	1,574	1,148
PRLV	69,738,542	6,972	29	3	7,004	490
Cebur bancario	4,302,439,051	4,300	-	-	4,300	2
Valores privados Cebur	46,864,768	4,685	13	2	4,700	790
	77,747,559	<u>7,773</u>	<u>35</u>	<u>2</u>	<u>7,810</u>	412
Subtotal		<u>37,454</u>	<u>151</u>	<u>( 105)</u>	<u>37,500</u>	

## CUENTA PÚBLICA 2024

Títulos disponibles para la venta restringidos en operaciones de reporte:

Cetes	183,971	\$ 2	\$ -	\$ -	\$ 2		65
Bonos de desarrollo	430,679,096	42,967	232	19	43,218		465
BPAS	79,278,500	<u>7,916</u>	<u>80</u>	<u>7</u>	<u>8,003</u>		373
Subtotal		<u>50,885</u>	<u>312</u>	<u>26</u>	<u>51,223</u>		
Total		<u>\$ 88,339</u>	<u>\$ 463</u>	<u>\$ ( 79)</u>	<u>\$ 88,723</u>		

**2024**

		<u>Títulos</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Intereses</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Plazo Promedio Ponderado en días</u>
<u>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:</u>						
Valores privados Cebur	200,000		\$ -	\$ -	\$ -	5,265
Total			<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	

## CUENTA PÚBLICA 2024

2023						
Títulos	Costo de adquisición	Intereses	Valuación	Valor de mercado	Plazo promedio ponderado en días	
<u>Instrumentos financieros negociables</u>						
Bonos de desarrollo	10,009,978	\$ 1,000	\$ 8	\$ -	\$ 1,008	228
PRLV	5,306,746,107	5,303	-	-	5,303	2
Valores privados Cebur	200,000	3	-	( 3)	-	12,261
<b>Total</b>		<b>\$ 6,306</b>	<b>\$ 8</b>	<b>\$ ( 3)</b>	<b>\$ 6,311</b>	
<u>Instrumentos financieros para cobrar y vender:</u>						
Cetes	256,126,334	\$ 2,498	\$ -	\$ 1	\$ 2,499	80
Bonos de desarrollo	193,987,313	19,340	96	6	19,442	598
Bonos	12,100,000	1,275	18	( 96)	1,197	1,735
BPAS	34,000,000	3,399	13	( 1)	3,411	101
Certificado de depósito	58,350,848	5,835	26	1	5,862	437
PRLV	1,517,939,172	1,514	-	-	1,514	8
Cebur bancario	20,685,551	2,068	5	-	2,073	898
Valores privados Cebur	61,963,420	6,198	30	8	6,236	533
<b>Subtotal</b>		<b>42,127</b>	<b>188</b>	<b>( 81)</b>	<b>42,234</b>	

## CUENTA PÚBLICA 2024

2023

	<u>Títulos</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Intereses</u>	<u>Valuación</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Plazo Promedio Ponderado en días</u>
<u>Títulos disponibles para la venta restringidos en operaciones de reporte:</u>						
Bonos de desarrollo	345,385,216	\$ 34,431	\$ 194	\$ 17	\$ 34,642	131
BPAS	85,278,500	8,512	86	( 7)	8,591	2,343
Subtotal		42,943	280	10	43,233	
Total		\$ 85,070	\$ 468	\$ ( 71)	\$ 85,467	

2023

	<u>Títulos</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Intereses</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Plazo Promedio Ponderado en días</u>
<u>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:</u>					
Valores privados Cebur	200,000	\$ 1	\$ -	\$ 1	5,631
Total		\$ 1	\$ -	\$ 1	

## CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Ingresos por intereses, valuación y resultado por compra-venta de valores

Los ingresos por intereses, resultados por valuación y por compraventa de valores al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<b>2024</b>		
	<u>Intereses</u>	<u>Resultado por valuación</u>	<u>Compra-venta de valores</u>
Instrumentos financieros negociables	\$ 269	\$ -	\$ -
Instrumentos financieros para cobrar o vender	11,073	( 80)	3
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 11,342</b>	<b>\$ ( 80)</b>	<b>\$ 3</b>

<u>Concepto</u>	<b>2023</b>		
	<u>Intereses</u>	<u>Resultado por valuación</u>	<u>Compra-venta de valores</u>
Instrumentos financieros negociables	\$ 277	\$ -	\$ -
Instrumentos financieros para cobrar o vender	10,434	( 71)	6
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 10,711</b>	<b>\$ ( 71)</b>	<b>\$ 6</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### VII. Operaciones de reporto

El Banco celebró operaciones de reporto con instrumentos financieros como BONDES, Bonos de Protección al Ahorro, Papel de Deuda de Banca de Desarrollo, Bonos, Certificados de depósito y CETES, a un plazo promedio entre 2 y 20 días en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 (al 31 de diciembre de 2023 los plazos promedio fueron entre 4 y 21 días); devengando intereses a cargo y a favor a una tasa anual promedio de 10.17% y 11.48% en 2024 y 11.27% y 10.49% en 2023, respectivamente. A esas mismas fechas, el Banco reconoció en el estado de resultados intereses a favor por un importe de \$769 y \$577 respectivamente, e intereses a cargo por \$5,056 y \$5,503, los cuales se analizan como sigue:

2024				
Concepto	Títulos	Costo de Adquisición	Costo amortizado	Plazo promedio ponderado en días
Cedes BD	34,955,788	3,500	3,500	2
<b>Deudores por reporto</b>		<b>\$ 3,500</b>	<b>\$ 3,500</b>	
Cetes	183,971	2	2	-
Bondes	430,679,096	43,077	43,155	78
BPAS	79,278,500	7,971	7,999	28
<b>Acreeedores por reporto</b>		<b>\$ 51,050</b>	<b>\$ 51,156</b>	
2023				
Concepto	Títulos	Costo de Adquisición	Costo amortizado	Plazo promedio ponderado en días
Bondes	14,986,651	1,500	1,501	4
Cedes BD	9,977,557	1,000	1,001	4
<b>Deudores por reporto</b>		<b>\$ 2,500</b>	<b>\$ 2,502</b>	
Bondes	345,385,216	34,526	34,592	13

## CUENTA PÚBLICA 2024

BPAS	85,278,500	<u>8,571</u>	<u>8,598</u>	16
<b>Acreeedores por reporte</b>		<u>\$ 43,097</u>	<u>\$ 43,190</u>	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se recibieron colaterales en operaciones de reporte actuando como reportadora los cuales se reconocen en Cuentas de Orden y se muestran a continuación:

2024						
Concepto	Títulos	Costo de Adquisición	Intereses	Valuación	Valor de mercado	Plazo Promedio Ponderado
Colaterales recibidos:						
Cedes BD	34,955,788	<u>3,494</u>	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>3,501</u>	2
Total		<u>\$ 3,494</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 3,501</u>	

2023						
Concepto	Títulos	Costo de Adquisición	Intereses	Valuación	Valor de mercado	Plazo Promedio Ponderado
Colaterales recibidos:						
Bondes	14,986,651	1,493	8	1	1,502	710
Cedes BD	9,977,557	<u>998</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>1,001</u>	607
Total		<u>\$ 2,491</u>	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 2,503</u>	

## CUENTA PÚBLICA 2024

### VIII. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Derechos de cobro (Nota 20 f)	\$ 1,206	\$ 2,630
Comisiones por cobrar	438	241
Impuestos a favor	144	300
Programas especiales (Nota 16)	56	56
Otras cuentas por cobrar	237	359
	<u>2,081</u>	<u>3,586</u>
Estimación para cuentas de cobro dudoso	( 612)	( 372)
Total	<u>\$ 1,469</u>	<u>\$ 3,214</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras cuentas por cobrar en su mayoría no presentan gravámenes que condicionen su recuperabilidad. Todas se denominan en moneda nacional y su recuperación se espera a menos de un año.

### IX. Pagos anticipados y otros activos, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de otros activos se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Anticipo de construcciones y equipo en sucursales (Nota 20f)	\$ 358	\$ 5,042
Pagos provisionales de impuestos	272	128
Anticipo gastos de operación (a)	-	217
Otros activos	-	106
Otros pagos anticipados (b)	-	13
Totales	<u>\$ 630</u>	<u>\$ 5,506</u>

(a) La inversión corresponde a: 1) anticipo pagado a la CFE para el servicio de conectividad para sucursales.

## CUENTA PÚBLICA 2024

(b) La inversión corresponde a la publicidad e imagen para las nuevas sucursales, se integran por calcomanías, textos impresos, logotipos, etiquetas y tapetes.

El importe registrado en los resultados del ejercicio 2024 y 2023, por amortización de otros pagos anticipados ascendió a \$153 y \$65 respectivamente.

### X. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>Tasa anual de depreciación %</u>
Terrenos	\$ 104	\$ 104	-
Construcciones	9,132	87	2 y 5
Equipo de transporte	1	1	25
Equipo de cómputo	1,371	1,174	30
Mobiliario	1,025	735	10
Otros activos –Telecomunicaciones	1,036	579	15
Otros activos	1,635	99	10
Adaptaciones y mejoras	7	7	5
	<u>14,311</u>	<u>2,786</u>	
Proyecto de Expansión (Nota 20f)	-	5,837	
	<u>14,311</u>	<u>8,623</u>	
Depreciación acumulada	<u>( 2,573)</u>	<u>( 817)</u>	
Totales	<u>\$ 11,738</u>	<u>\$ 7,806</u>	

El importe registrado en los resultados del ejercicio de 2024 y 2023, por concepto de depreciación ascendió a \$1,240 y \$400 respectivamente.

Con relación al proyecto de expansión del Banco aprobado por el Consejo Directivo, así como para dar cumplimiento a la instrucción de la Presidencia de la República, para la construcción de 2,750 sucursales del Banco del Bienestar en el país, se celebraron cuatro convenios de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) quien se encargó de la construcción y equipamiento de dichas sucursales a través de la Dirección de Ingenieros Militares. a la fecha de presentación de estos estados financieros, se han construido 2,750 sucursales.

### **Mobiliario de sucursales inauguradas y en operación**

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran registrados en los respectivos módulos del sistema institucional (SARE) la totalidad de los bienes muebles que constituyen el equipamiento no permanente adquiridos por la SEDENA, lo anterior se traduce en términos contables en la adecuada presentación del valor de la inversión y su respectiva depreciación en los estados financieros; de igual forma se asegura el control de los bienes al contar con la identificación específica de cada uno de ellos.

### **Costo de construcción de sucursales que conforman el Proyecto de Expansión**

Al 31 de diciembre de 2024 el costo relacionado con el proyecto de expansión correspondiente a la obra civil asciende a \$9,044 y \$1,991 de bienes que conforman el equipamiento permanente de las 2,750 sucursales.

Los costos de construcción y equipo permanente con los que se emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y se realizaron los registros contables, provienen de los montos comprobados por la SEDENA mediante dos documentos principales: estimaciones únicas y actas finiquito.

La Estimación Única es el documento oficial proporcionado por la SEDENA, contiene los conceptos y montos que conforman el expediente de obra completo desglosando cada uno de sus componentes, es un elemento clave ya que, está estrechamente relacionado con el avance de obra y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Banco.

El Acta Finiquito fue convenida por ambas instituciones, certifica que las obras han sido terminadas de conformidad con los acuerdos y compromisos pactados, estas actas son fundamentales para el cierre formal de cada proyecto de obra y la correcta integración del expediente (Estimación Única), si bien no contienen los costos de cada uno de los componentes, garantizan que el costo total de la sucursal sea el definitivo.

Los elementos enunciados en los dos párrafos anteriores, así como la adjudicación de la Secretaría de la Defensa Nacional como contratista para la construcción de las sucursales del Banco del Bienestar a través del Convenio Marco de Colaboración y sus diversos Convenios Específicos, y los correspondientes finiquitos permiten comprobar la materialidad de la operación, realizar la valuación de los bienes registrados y al mismo tiempo permiten acreditar la entrega por parte de la SEDENA de los bienes propiedad del Banco, conforme a los diferentes convenios celebrados que se detallan en la Nota 20 f.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 incluyen el costo definitivo total de cada una de las 2,750 sucursales, amparados dichos costos con su respectivo CFDI, el proceso de actualización de cifras por componente continuará durante el siguiente ejercicio fiscal, y va en función de la integración del expediente de obra completo mismo que depende de los tiempos de entrega de SEDENA, este proceso de actualización no conlleva cambios en el monto total de los costos de los activos y cualquier variación entre componentes será marginal.

### **Situación de los terrenos de las sucursales que conforman el Proyecto de Expansión**

El Plan de Expansión contempló la construcción de 2,750 sucursales, los predios en que se llevó a cabo cada una de las construcciones tienen diversas naturalezas jurídicas y en virtud de ello, los instrumentos jurídicos para acreditar su legal posesión, mismos que pueden ser contratos de comodato,

actas de asignación de espacios o escrituras por donación. Si bien del total de sucursales se tiene certeza jurídica al tener la posesión legal de los predios donde se ubican, también es cierto que, atendiendo a la naturaleza jurídica y a diferentes factores legales, documentales o administrativos al día de hoy se cuentan con 396 documentos que acreditan la propiedad o uso a favor del Banco, desglosándose de la siguiente manera:

- 86 escrituras de donación
- 82 contratos de comodato
- 228 actas de asignación

En ese sentido, el Banco del Bienestar, a través de sus unidades administrativas, ha establecido estrategias para programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar a la regularización jurídica y administrativa de los predios en que se construyeron las 2,750 sucursales.

Se han implementado acciones legales, normativas y administrativas, atendiendo a la naturaleza de cada inmueble, de conformidad al marco legal y normativa vigente con la que cuenta cada dependencia o entidad, gobierno estatal o municipal, ejidos y particulares; según lo establecido por el Ejecutivo Federal en el Acuerdo en el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse para seleccionar los bienes inmuebles de la Federación y ponerlos a disposición del Banco del Bienestar para la instalación de sucursales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2020.

Consecuentemente, se han establecido actividades de coordinación y cooperación interinstitucional con los siguientes actores que intervienen en la regularización:

- Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República.
- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- Registro Agrario Nacional (RAN).
- Procuraduría Agraria (PA).
- Enlaces de aquellas dependencias y entidades federales que contribuyeron con predios para la instalación de sucursales bancarias.
- Gobiernos Estatales.
- Gobiernos Municipales.
- Propietarios particulares.
- Personal de la Secretaría del Bienestar en cada una de las entidades de la República (Enlaces del Bienestar).

Conforme a la naturaleza jurídica de los predios se ha generado la siguiente colaboración interinstitucional:

- **Propiedad Federal:** A través del INDAABIN, se coordinan reuniones con cada Sector para suscribir los instrumentos de formalización, así como el registro y actualización del Registro Público de la Propiedad Federal y el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- **Propiedad Estatal/Municipal/Particulares:** Coordinación con Delegaciones, que en términos del ACUERDO y en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, fungen como principales vías de comunicación entre el Banco y los gobiernos estatales, municipales y con los particulares.
- **Propiedad Ejidal/Comunal:** Coordinación con el RAN y la PA, para reuniones con sus representaciones en cada Estado de la República, donde se define la estrategia de regularización conforme a las particularidades de cada núcleo ejidal, así como para verificar la naturaleza jurídica social de los predios.

Es previsible que los predios de propiedad Federal, Estatal y Municipal sean formalizados a través de Contratos de Comodato o Actas de Asignación de uso de espacio.

Por otro lado, los predios de propiedad Particular, Ejidal o Comunal, así como algunos de propiedad Federal, Estatal y Municipal (en menor número) se prevé sean formalizados mediante escrituras de donación.

Ahora bien, respecto a la posesión legal, es pertinente delimitar el concepto a la luz del Derecho Civil, particularmente de acuerdo a lo establecido en los artículos 790 y 791 del Código Civil Federal, los cuales definen el concepto de posesión legal. En ese sentido, la posesión puede ser originaria o derivada, la primera es la que se ejerce en calidad de propietario y la derivada, la que se alcanza por virtud de un acto jurídico como es el arrendamiento, comodato u otro análogo como son los actos de naturaleza administrativa. En ambos casos se requiere de una causa generadora o causa legal, además de que se ejerza sobre el bien un poder de hecho, que se tenga la posibilidad física, actual, inmediata y exclusiva de ejercer actos materiales de aprovechamiento sobre él.

En consecuencia, partiendo de lo expuesto, el Banco ejerce una posesión legal sobre los predios donde se ubica una sucursal, ya que en todos ellos existe una causa jurídica o causa generadora de la posesión, bien sea porque en algunos casos se ejerce en calidad de propietario derivado de un acto traslativo de dominio (i.e. donación) o bien, en calidad de comodatario o beneficiario de título análogo (i.e. cuando deriva de las Actas de Asignación de Espacio o el consentimiento otorgado a través de las actas de Asamblea Ejidal, entre otros actos administrativos).

Considerando lo expuesto, los instrumentos jurídicos para acreditar la legal posesión de los predios serán contratos de comodato, actas de asignación de uso de espacio y escrituras por donación. Con relación a los contratos de comodato y actas de asignación de uso de espacios, los terrenos correspondientes no pasan a ser propiedad de la institución, ahora bien, de conformidad con la NIF C-6 los bienes adquiridos mediante donación deben contabilizarse con valor nulo, razón por la cual, en ningún caso se prevé un reconocimiento contable que tenga impacto en los Estados Financieros.

**XI. Arrendamientos**

De acuerdo con lo establecido por la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos" que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2022, la aplicación inicial en el Estado de Situación Financiera por la entrada en vigor de esta norma asciende a \$272.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los efectos por la aplicación de la norma son los siguientes:

**Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Saldo al inicio del año	\$ 253	\$ 212
Adiciones	-	124
Bajas	( 18)	( 7)
Cargo por depreciación	( 68)	( 76)
Saldo al final del año	\$ 167	\$ 253

**Pasivos por arrendamientos**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Saldo al inicio del año	\$ 291	\$ 236
Adiciones	-	124
Arrendamiento vía regreso	( 23)	( 8)
Gasto por intereses	26	12
Salidas de efectivo (pagos)	( 79)	( 73)
Saldo al final del año	\$ 215	\$ 291

## CUENTA PÚBLICA 2024

### XII. Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u> <u>% de participación</u>	<u>2023</u> <u>% de participación</u>	<u>2024</u> <u>Importe</u>	<u>2023</u> <u>Importe</u>
CECOBAN, S.A de C.V.	2.63	2.56	\$ 14	\$ 10
Seguridad y Protección Bancarias, S.A de C.V.	0.94	0.94	1	1
VISA, Inc.	0.000474	0.000464	4	3
			\$	\$
Totales			<u>19</u>	<u>14</u>

### XIII. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de captación tradicional se analiza como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Depósitos de exigibilidad inmediata:</u>		
Con intereses	\$ 38,370	\$ 40,394
Sin intereses	4,055	3,786
Suma	<u>\$ 42,425</u>	<u>\$ 44,180</u>
<u>Depósitos a plazo:</u>		
Depósitos y otros	\$ 4,214	\$ 4,350
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	13,577	10,200
Suma	<u>\$ 17,791</u>	<u>\$ 14,550</u>

## CUENTA PÚBLICA 2024

Total Captación tradicional

\$ 60,216	\$ 58,730
-----------	-----------

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizan como sigue:

Concepto	Tipo de moneda	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata	Nacional	0.36%	0.49%
Depósitos a plazo	Nacional	8.13%	9.11%

A continuación, se analizan los plazos de los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Plazos	2024	2023
1 a 89 días	\$ 12,181	\$ 8,272
90 a 179 días	658	1,057
180 a 359 días	682	811
360 a 720 días	9	5
	13,530	10,145
Intereses devengados	47	55
	\$ 13,577	\$ 10,200

## CUENTA PÚBLICA 2024

### XIV. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe saldo ni operación por concepto de préstamos interbancarios y de otros organismos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe saldo por operaciones bancarias recibidas y clasificadas de exigibilidad inmediata ("Call Money"). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se reconocieron \$1 por concepto de intereses pagados en ambos ejercicios.

Las tasas promedio ponderadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizan como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tipo de moneda</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Operaciones de Call Money	Nacional	10.68 %	11.18%

### XV. Operaciones como depositaria ante autoridades administrativas y judiciales

La Institución tiene la facultad de ser depositaria de sumas en efectivo que tengan que hacerse por o ante las autoridades administrativas o judiciales, por la persona física o moral que tiene la necesidad de garantizar ante la autoridad correspondiente, su interés en conflicto o posible reparación del daño, en asuntos relacionados con pago de rentas, créditos fiscales, multas, pensiones alimenticias, obtención de libertades caucionales en materia penal, suspensión en materia de Amparo, entre otras.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Billetes de Depósito (BIDES)	\$ 6,662	\$ 6,350
Billetes de Depósito (BIDES) USD*	134	265
	<u>\$ 6,796</u>	<u>\$ 6,615</u>

\* Al 31 de diciembre de 2024, el importe expresado en moneda nacional corresponde a 6.4 millones de dólares al tipo de cambio de 20.8829 (Al 31 de diciembre de 2023, el importe expresado en moneda nacional corresponde a 15.6 millones de dólares al tipo de cambio de 16.9666).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se han reconocido en los resultados \$366 y \$425 respectivamente por concepto de intereses pagados.

## CUENTA PÚBLICA 2024

### XVI. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cuenta de acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se integra como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Programas sociales (1)	\$ 1,562	\$ 2,540
Pasivos acumulados y contribuciones	1,023	1,692
Operación carga ATM (2)	364	-
Banrural (3)	35	35
Mandato del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) (4)	22	22
Fonden	17	17
Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (5)	7	10
Comisiones por pagar	1	19
Cuenta control tesorería tarjeta de débito	-	1,225
Disponibilidades	-	1
Otras menores	200	94
	<u>\$ 3,231</u>	<u>\$ 5,655</u>

(1) Programas sociales

Los saldos de los programas sociales se derivan en su mayor parte de contratos celebrados entre la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez", Secretaría de Educación Pública (SEP), y el Banco del Bienestar, en los que éste último se obliga a entregar a los titulares beneficiarios de los programas sociales, mediante depósitos en sus cuentas, la totalidad del monto que les corresponde por concepto de apoyo, previa asignación a cada becario beneficiario de dicho programa.

(2) Operación ATM

Corresponde a cuentas control para el registro de las transacciones realizadas en cajeros automáticos con tarjetas de débito y crédito.

(3) Banrural

El saldo con Banrural tiene su origen en un contrato celebrado entre la Institución y el Sistema Banrural, en el que se señala la obligación por parte del Banco de pagar los saldos de las cuentas de cheques, órdenes y giros bancarios a los beneficiarios correspondientes.

## CUENTA PÚBLICA 2024

### (4) Mandato BNCI

El saldo del mandato con BNCI deriva de un contrato de comisión mercantil, en el que la Institución se compromete a pagar a través de sus sucursales, los saldos de las cuentas de cheques, ahorro e inversión, a sus respectivos depositantes.

### (5) Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe

El día 2 de agosto de 2019, fue firmado el Convenio de Canalización de Recursos Derivados del Fideicomiso Público de Administración y Pago Denominado Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe que celebran el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) actuando como Fiduciario del referido fideicomiso, El Banco del Bienestar y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Banco del Bienestar fungirá como intermediario dada su experiencia en la distribución y/o entrega de apoyos derivados de Programas del Gobierno Federal, derivado de dicho convenio, el saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 340,032 dólares, los cuales serán canalizados juntamente con sus intereses al convenio arriba referido.

## XVII. Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro e indemnización legal

El valor presente actuarial de las obligaciones laborales y el estado de los fondos para los planes de prima de antigüedad, pensiones de beneficios definidos, indemnización legal y gastos médicos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Concepto	2024				Total
	Plan de pensión por jubilación	Plan de prima de antigüedad	Gastos médicos	Indemnización legal	
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$( 238)	\$( 81)	\$( 673)	\$( 61)	\$( 1,053)
Activos del plan del fondo	177	11	423	-	611
Reserva /prepago - Activo Neto Proyectado	\$( 61)	\$( 70)	\$( 250)	\$( 61)	\$( 442)
Costo neto del periodo	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 58</u>
Período de amortización	10.89 años	9.97 años	11.16 años	4.56 años	

## CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2023				
	Plan de pensión por Jubilación	Plan de prima de antigüedad	Gastos médicos	Indemnizaci ón legal	Total
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$( 196)	\$( 71)	\$( 505)	\$( 50)	\$( 822)
Activos del plan del fondo	158	11	391	-	560
Situación financiera del Fondo	( 38)	( 60)	( 114)	( 50)	( 262)
Montos a reconocer en utilidades retenidas (Ganancias) o pérdidas actuariales no reconocidas	-	-	( 2)	-	( 2)
Reserva /prepago - Activo Neto Proyectado	<u>\$( 38)</u>	<u>\$( 60)</u>	<u>\$( 116)</u>	<u>\$( 50)</u>	<u>\$( 264)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 61</u>
Período de amortización	10.95 años	8.30 años	12.07 años	5.70 años	

Durante el ejercicio 2024 se realizaron aportaciones al fideicomiso del plan de pensiones de beneficios definidos por \$74 y al fideicomiso de primas de antigüedad por \$3 mientras que, en el ejercicio 2023 se realizaron aportaciones a los fideicomisos por un total de \$60.

Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las que se muestran a continuación:

Concepto	2024	2023
I. Tasa de descuento	10.12%	11.39%
III. Tasa de Inflación de largo plazo	3.75%	3.75%
IV. Tasa de incremento al sueldo	4.75%	4.75%
V. Tasa de incremento de la inflación médica	7.12%	7.12%

La propia Institución proporcionó la tasa de descuento a utilizar en la valuación actuarial, con base en el rendimiento de los instrumentos de deuda en los que están invertidos los activos del plan.

## CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Desglose del costo neto del periodo

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Costo laboral del servicio actual	\$ 16	\$ 18
Interés Neto	27	27
Reciclaje de remediones por reconocer en ORI	-	1
Reciclaje de remediones por OBD	(9)	(9)
Reciclaje de remediones por AP	24	24
<b>Costo Neto del Periodo</b>	<b>\$ 58</b>	<b>\$ 61</b>

❖ Conciliación de Otros Resultados Integrales (ORI)

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ORI al inicio del periodo	\$ 204	\$ 187
Remediones generadas durante el periodo	214	22
Reciclaje de remediones	(15)	(15)
Reconocimiento del 20% en ORI	-	10
<b>ORI al final del periodo</b>	<b>\$ 403</b>	<b>\$ 204</b>

❖ Conciliación del Pasivo Neto por Beneficios Definidos

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
PNBD al inicio del periodo	\$ 265	\$ 264
Costo Neto del Periodo	58	60
Pagos con cargo a la reserva	-	-
Aportaciones al fondo	(77)	(60)
Reclasificaciones de los activos del plan	-	(14)
ORI neto del periodo	198	17
Resultados Integrales de Ejercicios Anteriores	(2)	(2)
<b>PNBD al final del periodo</b>	<b>\$ 442</b>	<b>\$ 265</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ❖ Aportaciones estimadas

<u>Concepto</u>	<u>Aportación recomendada</u>	<u>Contribución máx. deducible</u>
Plan de pensiones	\$ 9.6	\$ 23.8
Otros Beneficios Post-Empleo (Serv. Méd.)	51.3	67.3
Prima de Antigüedad	8.5	8.1
<u>Total</u>	<u>\$ 69.4</u>	<u>\$ 99.2</u>

### XVIII. Impuesto a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta –ISR–)

#### ➤ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La Institución está obligada a determinar el ISR, siendo la tasa aplicable en los ejercicios de 2024 y 2023 del 30%. La base gravable del ISR difiere del resultado contable en virtud, de las disposiciones de acumulación de ingresos y deducciones de gastos establecidas. El ISR considera los efectos de la inflación sobre ciertos créditos y deudas monetarias (ajuste anual por inflación), deducción de inversiones en activos fijos e intangibles, así como deducción de pérdidas por créditos incobrables cuando existe notoria imposibilidad práctica de cobro.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Banco refleja los siguientes efectos fiscales:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ISR diferido	\$ (180)	\$ 258
ISR causado (de ejercicios anteriores)	314	62
	<u>\$ 134</u>	<u>\$ 320</u>

#### ➤ Conciliación contable fiscal condensada

A continuación, se presenta en forma condensada la conciliación entre la utilidad neta y el resultado fiscal por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

## CUENTA PÚBLICA 2024

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Utilidad antes de impuestos	\$ 178	\$ 733
(Reducción) Incremento :		
Efecto inflacionario (neto)	430	364
Pagos anticipados	( 67)	( 383)
Aplicación de provisiones (neto)	268	( 243)
Gastos que no reúnen requisitos fiscales	141	90
Pagos que representan ingresos exentos para el trabajador	161	107
Aportaciones a fideicomiso fondo de pensiones	( 77)	( 60)
Diversos conceptos menores	1	( 1)
<b>Resultado fiscal</b>	<b>\$ 1,035</b>	<b>\$ 607</b>

➤ Impuesto a la utilidad

Los efectos de las diferencias temporales que originan los activos de impuestos a la utilidad diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Pagos anticipados	\$ -	\$ 143
Pérdidas fiscales	-	-
Pasivos derivados de planes de retiro	132	102
Provisiones de pasivo	127	51
Reserva para estimación de irrecuperabilidad	153	75
Valuación de mercado de inversiones en valores	25	27
Otras partidas	(15)	(13)
Cobro anticipado de comisiones	6	6
Inmuebles, maquinaria y equipo	3	(48)
<b>Activo diferido, neto</b>	<b>\$ 431</b>	<b>\$ 343</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ➤ Conciliación de tasa efectiva y tasa legal de ISR

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto causado establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 178	\$ 733
Tasa Legal del ISR	30%	30%
Impuesto a la utilidad con base a la Tasa Legal	(53)	(220)
Más (menos) efecto de impuestos de las siguientes partidas :		
Inmuebles, maquinaria y equipo	(192)	(39)
Efecto inflacionario sobre créditos y deudas	(88)	(75)
Gastos que no reúnen requisitos fiscales	(4)	(8)
Anticipos pagados	42	43
Efecto de impuesto diferido de ejercicios anteriores	154	-
Gastos que no reúnen requisitos fiscales	7	(21)
Impuestos a la utilidad reconocidos en el resultado	(134)	(320)
Tasa efectiva de Impuesto Sobre la Renta	75%	44%

## XIX. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco tiene celebrados los siguientes compromisos:

### ➤ Convenios de colaboración para la dispersión de los programas sociales con las Dependencias Gubernamentales.

Para la entrega de apoyos monetarios en sus diferentes modalidades de pago de los Programas Sociales, al cierre del mes de diciembre del 2024 se atendieron mediante dispersión en cuenta a 25,647,783 beneficiarios en la modalidad de abono en cuenta, es decir, la bancarización de las cuentas de los beneficiarios, mientras que, en la entrega directa en efectivo en los puntos temporales y ventanillas de la sucursal fueron atendidos 187,592 beneficiarios con una derrama de dispersión de \$655,536 en los 14 programas sociales atendidos durante el año 2024, los programas con mayor

representación de beneficiarios atendidos son: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños hijos de Madres Trabajadoras, Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural y Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar, de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez se tienen tres programas “Becas Básicas”, “Becas de Educación Media Superior” y “Jóvenes Escribiendo el Futuro” que son las becas de Educación Superior, y La Escuela es Nuestra pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP), Producción para el Bienestar y Bienpesca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el programa “Vivienda Social” de la Comisión Nacional de Vivienda. Se suman en 2024 los convenios con El Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida y La Clínica es Nuestra por parte de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR siendo importante mencionar que el programa para la Prevención y el Control del VIH y el Sida no dispersó recursos en el 2024.

- Revelación del límite temporal autorizado para la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo que establece el artículo 55 de la Ley de Instituciones de Crédito.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., da cumplimiento al límite para la inversión en Inmuebles, mobiliario y equipo que establece el artículo 55 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Durante el mes de junio de 2024, se recibió autorización por parte de la CNBV para aplicar el límite temporal del 69.3% del capital básico, en términos del artículo 55, fracciones I y II de la Ley de Instituciones de Crédito, y se han instrumentado medidas de control particulares enfocadas a la identificación, medición, monitoreo y mitigación del riesgo correspondiente; el límite temporal perderá vigencia en diciembre de 2028 y se dará cumplimiento al límite establecido para la inversión en Inmuebles, mobiliario y equipo que será el establecido en el artículo 55 de la Ley de Instituciones de Crédito.

## XX. Capital contable

- Estructura del capital

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social histórico de Banco del Bienestar, S.N.C., asciende a \$18,539 y \$17,447 y se encuentra representado por 1,223,554,332 CAPs de la serie “A” y 630,315,868 de la serie “B”, al 31 de diciembre de 2023 se encontraba representado por 1,151,511,372 CAPs de la serie “A” y 593,202,828 de la serie “B”; con un valor nominal de \$10 pesos cada uno en ambos años, quedando íntegramente suscritos y pagados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno Federal).

Con fecha 26 de septiembre de 2023, el accionista mayoritario del Banco llevó a cabo una aportación para futuros aumentos de capital por un importe de \$1,092, de conformidad con los acuerdos del Consejo Directivo y aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

Con fecha 30 de septiembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo en donde se dispone el aumento de capital por un total de \$1,092, el cual entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, el accionista mayoritario del Banco llevó a cabo una aportación para futuros aumentos de capital por un importe de \$4,245, de conformidad con los acuerdos del Consejo Directivo y aprobación por parte de la SHCP. Una vez publicadas en el DOF, las aportaciones para futuros aumentos de capital pasarán a formar parte del Capital Social de la Institución.

### ➤ Reconocimiento de depreciación

Con motivo del avance en el proceso de conciliación de cifras y la entrega recepción de documentación soporte del costo de construcción y su equipamiento permanente, la Administración del Banco registró, la inversión realizada en el Plan de expansión de la red de sucursales, su consecuente depreciación más los efectos de la NIF D-4 "impuestos a la utilidad" el monto reconocido asciende a \$701. El reconocimiento de la inversión se hizo tomando en consideración la fecha en que los beneficios atribuibles al activo fluirían hacia la entidad.

### ➤ Resultado integral

El resultado integral por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendió a \$23 y \$472, respectivamente y representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año, e incluye las partidas que, de conformidad con las NIF aplicables, se llevan directamente al capital contable.

### ➤ Restricciones al capital contable

De conformidad con la LIC el Banco debe separar anualmente el 10% de sus utilidades, para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la reserva de capital asciende a \$174 y \$171, respectivamente.

### ➤ Capitalización

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización de 10.50% sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado.

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual la Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos (DACIR) da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del Capital Neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

El Índice de Capitalización previo al 31 de diciembre de 2024, se ubica en 76.20%, 1.38 puntos porcentuales por arriba del registrado al 31 de diciembre de 2023, que se ubicó en 74.82%. En la Nota 24, se muestra el detalle del Índice de Capitalización.

➤ Plan de expansión de Sucursales

- ❖ El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, apartado “Creación del Banco del Bienestar”, planteó como uno de los objetivos nacionales, la creación de un mayor número de sucursales, a efecto de lograr que más mexicanos tengan acceso al sistema bancario.

La Presidencia de la República, a través del comunicado 698 de fecha 3 de enero de 2020, informó el inicio del programa de construcción de dos mil setecientas sucursales del Banco del Bienestar en el país; refiriendo que las va a construir la SEDENA, a través de la Dirección General de Ingenieros Militares, cuya meta se actualizó en el transcurso de la puesta en marcha del Plan de Expansión, hasta llegar a 2,750 nuevas sucursales.

- ❖ Para dar cumplimiento al plan de expansión de sucursales, con fecha 17 de enero de 2020, el Banco y la SEDENA, firmaron un Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto fue establecer los términos y condiciones de la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura diversa que comprenden edificaciones, vías terrestres, estudios especiales y servicios relacionados con la obra pública entre otros, los proyectos a realizarse se acordaron mediante la suscripción de Convenios Específicos de Colaboración por los que la SEDENA ejecutará los proyectos.
- ❖ El 24 de febrero de 2020, el Banco firmó Convenio de Colaboración con la SEDENA para poner a su disposición la cantidad de \$2,942 como instrumento financiero para cumplir con el plan de expansión de sucursales aprobado por el Consejo Directivo del Banco en su sesión 132 para construir 1,324 sucursales. Adicional a lo anterior, en este mismo mes se transfirieron a la SEDENA \$58, con el mismo propósito. El monto total puesto a disposición de la SEDENA en febrero de 2020 suma \$3,000.

LA SEDENA se obliga a mantener los recursos en una cuenta productiva hasta en tanto no se asignen a la construcción de sucursales, así como a utilizar los recursos más los productos financieros única y exclusivamente para la construcción de sucursales en los términos acordados con el Banco.

- ❖ El 31 de diciembre de 2020, se firmó Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración para incluir en el desarrollo de los proyectos de infraestructura la adquisición de equipamiento no permanente acordando el desarrollo de Proyectos Integrales. La SEDENA, a través de sus Direcciones Generales, fue la responsable de la ejecución y equipamiento de los proyectos.

Dicha modificación se estableció en los Convenios Específicos de Colaboración por lo que, la SEDENA ejecutó los proyectos, incluyendo la obra civil y la adquisición del equipamiento no permanente.

- ❖ El 13 de enero de 2021, el Banco firmó Convenio de Colaboración con LA SEDENA para poner a su disposición la cantidad de \$6,625; de los cuales se destinaron para obra civil, ordinaria, adicional, complementarias, extraordinarias y equipamiento permanente \$2,872 y para la adquisición e instalación de equipamiento no permanente, infraestructura tecnológica y cajeros automáticos de 2,700 sucursales, la cantidad de \$3,753.

Este convenio fue modificado con fecha 6 de agosto de 2021, para incluir la construcción y equipamiento de 44 sucursales en la Ciudad de México.

- ❖ El 4 de junio de 2021 el Banco firmó Convenio de Colaboración para poner a disposición de la SEDENA como instrumento financiero la cantidad de \$5,000; los recursos se utilizaron para obra civil ordinarias, adicionales, complementarias y/o extraordinarias asimismo, para transparentar la administración de dichos recursos suscribieron convenios específicos por proyecto o cartera de inversión, donde se especificaron los términos y condiciones bajo los cuales se sujetó la construcción y entrega de sucursales.

- ❖ El 28 de diciembre de 2022, el Banco firmó Convenio de Colaboración con la SEDENA para la construcción de 2,089 áreas de espera para sucursales por la cantidad de \$674.

El Banco y LA SEDENA firmaron 39 Convenios Específicos de Colaboración, para la construcción y equipamiento de 2,750 sucursales, acción que representó la puesta a disposición de un total de \$15,299, estos instrumentos detallan los trabajos realizados, los recursos financieros autorizados, la forma de asignación, comprobación y de ser el caso, el reintegro de recursos; igualmente se establecieron las bases para el óptimo y oportuno intercambio de información y documentación relacionada con dichos proyectos, la forma en que se garantizó la adecuada ejecución y la entrega de los trabajos contenidos en cada convenio.

### ➤ Política de registro Plan de Expansión de Sucursales

- ❖ Los recursos transferidos a la SEDENA que aún no han sido ejercidos por la dependencia se registran en otras cuentas por cobrar, la cual se incrementa con los intereses generados por estos recursos y se disminuye por las comisiones bancarias.
- ❖ Los recursos ejercidos por la SEDENA en la construcción y equipamiento de sucursales, se traspasa al rubro de Pagos anticipados y otros activos, hasta en tanto se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a los activos con las actas de entrega recepción de las sucursales firmadas por la SEDENA y el Banco.
- ❖ Los pagos efectuados por concepto de mobiliario y equipo, así como construcción de sucursales se registran en el rubro de Propiedades, mobiliario y equipo. En el caso de construcciones se registra considerando el presupuesto autorizado para cada obra, de acuerdo a los establecido en los convenios de colaboración firmados con la SEDENA.

## CUENTA PÚBLICA 2024

LA SEDENA ha reportado al Banco que ha ejercido \$13,359 y \$12,807 al cierre de diciembre de 2024 y 2023, como se muestra a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Recurso total transferido a LA SEDENA</b>	<b>\$ 15,299</b>	<b>\$ 15,299</b>
<b>Recursos ejercidos:</b>		
Construcción y equipamiento de sucursales	13,001	7,765
Anticipo para construcción y equipamiento de sucursales en proceso de entrega-recepción (Nota 9)	358	5,042
<b>Total Recursos ejercidos</b>	<b>\$ 13,359</b>	<b>\$ 12,807</b>
<b>Recurso no ejercido</b>	<b>1,940</b>	<b>2,492</b>
Intereses ganados	150	138
<b>Total Recurso no ejercido más intereses ganados</b>	<b>2,090</b>	<b>2,630</b>
Devolución de recursos	884	-
<b>Registro en Otros derechos de cobro (Nota 8)</b>	<b>\$ 1,206</b>	<b>\$ 2,630</b>

A la fecha de los presentes estados financieros, la SEDENA reporta la construcción de 2,750 sucursales contempladas en el Plan de expansión.

Al 31 de diciembre de 2024 se han registrado en el inventario de activos fijos 155,049 bienes correspondientes al equipamiento no permanente, las erogaciones realizadas por este concepto arrojaron un registro por un monto con IVA de \$ 1,966; de igual forma se dieron de alta en el inventario de activos fijos 2,750 registros por concepto de obra civil correspondiente a la construcción de las sucursales por un monto de \$9,044 y se registraron altas de 13,549 bienes correspondientes al equipamiento permanente y áreas de espera por un importe de \$1,991; el importe total de estas inversiones asciende a \$13,001.

**XXI. Cuentas de orden**

➤ Bienes en fideicomiso o mandato

La actividad fiduciaria, que se registra en cuentas de orden, se analiza al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Bienes en fideicomisos o mandato:		
Garantía	\$ 93	\$ 91
Inversión	33	51
Administración	23,141	21,102
	23,267	21,244
Mandatos	155	268
Totales	\$ 23,422	\$ 21,512

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$25 y \$24 respectivamente.

➤ Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros

Los recursos administrados, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se analizan como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Valores gubernamentales	\$ 8,688	\$ 8,475

## CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Agente financiero del Gobierno Federal

El Agente Financiero es una entidad o institución financiera que actúa como intermediario directa o indirectamente entre las fuentes de financiamiento y los clientes o gobiernos, para el financiamiento de proyectos o programas inmersos en la política pública. El Banco, en su calidad de Agente Financiero tiene como principal función dar un servicio eficiente y oportuno al Gobierno Federal y a los ejecutores de programas específicos, al actuar por cuenta y orden de la SHCP para la operación, administración, seguimiento y cumplimiento de los compromisos contractuales en programas financiados por organismos financieros internacionales y fuentes bilaterales.

Los montos contratados administrados y ejecutados por el Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2024 (Información no auditada)**

<b>Contrato No.</b>	<b>Vigencia del préstamo</b>	<b>Monto contratado en millones de dólares</b>	<b>Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2024</b>
1645/OC-ME	19 de diciembre de 2005 a 15 de diciembre de 2025	150	10
2512/OC-ME	28 de junio de 2011 a 15 de junio de 2036	250	11
8165-MX	03 de agosto de 2012 a 15 de octubre de 2024	5	-
3591/OC-ME	12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024	11	-
7639-MX	19 de diciembre de 2008 a 15 de noviembre de 2025	401	401
7790-MX	18 de noviembre de 2009 a 15 de octubre de 2026	1,504	1,504
7945-MX	21 de julio de 2010 a 15 de abril de 2028	450	450
7979-MX	08 de diciembre de 2010 a 15 de octubre de 2024	401	-
2378/OC-ME	18 de noviembre de 2010 a 18 de noviembre de 2030	1,000	400
8004-MX	13 de diciembre de 2011 a 15 de enero de 2029	752	752

## CUENTA PÚBLICA 2024

### Al 31 de diciembre de 2024 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia del préstamo	Monto contratado en millones de dólares	Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2024
		<u>4,924</u>	<u>3,528</u>
	Intereses		<u>3,677</u>
	Cifras en pesos (1)		<u>\$ 150,462</u>

### 31 de diciembre de 2024 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia	Monto contratado en millones de euros	Monto insoluto en millones de euros al 31 de diciembre de 2024
CMX 1005 01B	15 de febrero de 2010 a 28 de febrero de 2030	185	68
CMX 1013 01ª	1 de julio de 2011 a 28 de junio de 2027	300	300
CMX 1018 01F	5 de noviembre de 2012 a 31 de agosto de 2032	60	37
CMX 1020 01Y	14 de abril de 2014 a 15 de diciembre de 2033	100	60
CMX 1032	23 de diciembre de 2015 a 23 de diciembre de 2030	80	37
26496	8 de abril de 2014 a 30 de junio de 2026	100	16
27488	22 de diciembre de 2015 a 15 de diciembre de 2027	100	31
28221	30 de enero de 2017 a 15 de diciembre de 2028	100	42
CMX 1038	6 de diciembre de 2017 a 6 de diciembre de	<u>80</u>	<u>65</u>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### Al 31 de diciembre de 2024 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia del préstamo	Monto contratado en millones de dólares	Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2024
01H	2037	<u>1,105</u>	<u>656.15</u>
	Intereses		<u>173.60</u>
	Cifras en pesos (2)		<u>\$ 17,859.65</u>

### 31 de diciembre de 2024 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia	Monto contratado en millones de franco suizo	Monto insoluto en millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2024
3591 OC	12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024	<u>23</u>	<u>0.00</u>
	Intereses		<u>0.16</u>
	Cifras en pesos (3)		<u>\$ 3.63</u>

### 31 de diciembre de 2024 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia	Monto contratado en millones de pesos	Monto insoluto en millones de pesos al 31 de diciembre de 2024
--------------	----------	---------------------------------------	--

## CUENTA PÚBLICA 2024

2512 OC	28 de junio de 2011 a 15 de junio de 2036	<u>0</u>	<u>2,127</u>
	Intereses		<u>96</u>
	Cifras en pesos		<u>\$ 2,223</u>

Nota: El importe contratado de 0 se debe a una conversión de moneda del crédito 2512/OC-MX con base en lo establecido en el Contrato de Crédito 2512/OC-MX, en su Clausula 4.01 que a la letra dice: "...El Prestatario tiene la opción de solicitar la Conversión de los desembolsos, así como la de los saldos adeudados del Préstamo, de dólares a MXN..."

Una vez ejecutada la conversión de moneda el saldo deudor remanente constituirá el nuevo saldo deudor denominado en MXN, no obstante, el monto contratado fue realizado en su momento en USD.

### Al 31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia del préstamo	Monto contratado en millones de dólares	Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2023
1645/OC-ME	19 de diciembre de 2005 a 15 de diciembre de 2025	150	20
2512/OC-ME	28 de junio de 2011 a 15 de junio de 2036	250	149
8165-MX	03 de agosto de 2012 a 15 de octubre de 2024	5	5
3591/OC-ME	12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024	11	11
7639-MX	19 de diciembre de 2008 a 15 de noviembre de 2025	401	401
7790-MX	18 de noviembre de 2009 a 15 de octubre de 2026	1,504	1,504
7945-MX	21 de julio de 2010 a 15 de abril de 2028	450	450
7979-MX	08 de diciembre de 2010 a 15 de octubre de 2024	401	401
2378/OC-ME	18 de noviembre de 2010 a 18 de noviembre de 2030	1,000	466
8004-MX	13 de diciembre de 2011 a 15 de enero de 2029	752	752

## CUENTA PÚBLICA 2024

### Al 31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia del préstamo	Monto contratado en millones de dólares	Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2023
		<u>4,924</u>	<u>4,159</u>
	Intereses		<u>3,499</u>
	Cifras en pesos (1)		<u>\$ 129,928</u>

### 31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia	Monto contratado en millones de euros	Monto insoluto en millones de euros al 31 de diciembre de 2023
CMX 1005 01B	15 de febrero de 2010 a 28 de febrero de 2030	185	80
CMX 1013 01ª	1 de julio de 2011 a 28 de junio de 2027	300	300
CMX 1018 01F	5 de noviembre de 2012 a 31 de agosto de 2032	60	42
CMX 1020 01Y	14 de abril de 2014 a 15 de diciembre de 2033	100	67
CMX 1032	23 de diciembre de 2015 a 23 de diciembre de 2030	80	43
26496	8 de abril de 2014 a 30 de junio de 2026	100	26
27488	22 de diciembre de 2015 a 15 de diciembre de 2027	100	42
28221	30 de enero de 2017 a 15 de diciembre de	100	53

## CUENTA PÚBLICA 2024

	2028		80	70
CMX 01H	1038	6 de diciembre de 2017 a 6 de junio de 2037	<b>1,105</b>	<b>723.00</b>
		Intereses		<b>145.91</b>
		Cifras en pesos (2)		<b>\$ 16,230.00</b>

### 31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

Contrato No.	Vigencia	Monto contratada o en millones de franco suizo	Monto insoluto en millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2023
3591 OC	12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024	<b>23</b>	<b>23.00</b>
			<b>0.13</b>
			<b>\$ 459.00</b>

- (1) El tipo de cambio utilizado (pesos/dólares americanos) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$20.8829 y \$16.9666, respectivamente.
- (2) El tipo de cambio utilizado (pesos/euros) al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$21.5241 y \$18.6896, respectivamente.
- (3) El tipo de cambio utilizado (pesos/francos suizos) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$22.94381 y \$20.10654, respectivamente.

**XXII. Información adicional sobre operaciones**

➤ Margen financiero

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inversiones en instrumentos financieros	\$ 11,342	\$ 10,71
Intereses y rendimientos en operaciones de reporto	769	57
Efectivo y equivalentes de efectivo	720	60
Cartera de crédito etapa 1	-	-
	<u>\$ 12,831</u>	<u>\$ 11,89</u>

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses y rendimientos en reportos	\$ 5,056	\$ 5,503
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	1,157	1,058
Billetes de depósito	366	425
Depósitos a plazo	237	326
Depósitos de exigibilidad inmediata	194	174
Pasivos por arrendamiento	26	12
	<u>\$ 7,036</u>	<u>\$ 7,498</u>

## CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Comisiones y tarifas

Comisiones y tarifas cobradas:

Las comisiones y tarifas cobradas por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Comisiones por programas especiales	\$ 9,197	\$ 3,998
Comisiones por servicios bancarios	314	145
Otras	228	188
Cuota de administración	51	70
Giros bancarios	-	11
Comisiones por servicios de agente financiero	21	23
Comisiones por servicios fiduciarios	25	24
BIDES	16	16
Remesas	-	1
	<u>\$ 9,852</u>	<u>\$ 4,476</u>

Comisiones y tarifas pagadas:

Las comisiones y tarifas pagadas el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos bancarios	\$ 329	\$ 370
Comisiones bancarias	75	48
Comisiones Red de la Gente	-	4
	<u>\$ 404</u>	<u>\$ 422</u>

## CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Resultado por intermediación

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado por intermediación se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultado por valuación:		
Instrumentos financieros	\$ -	\$ ( 1)
Divisas	4	( 2)
	<u>4</u>	<u>( 3)</u>
Resultado por compraventa:		
Instrumentos financieros	3	6
Divisas	14	1
	<u>17</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 4</u>

➤ Otros ingresos (egresos) de la operación

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de otros ingresos (egresos) se integra de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otras recuperaciones	\$ 142	\$ 101
Recuperaciones	75	32
Estimación por irrecuperabilidad	( 240)	112
Quebrantos de peculados, asaltos y robos	( 76)	( 82)
Aprovechamientos <sup>(1)</sup>	( 4,245)	( 194)
Otros productos y beneficios	<u>38</u>	<u>59</u>
	<u>\$ ( 4,306)</u>	<u>\$ 28</u>

## CUENTA PÚBLICA 2024

<sup>(1)</sup> Esta erogación corresponde a pagos de aprovechamientos efectuados por el Banco al Ejecutivo Federal, quien por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, en su carácter de Coordinadora Sectorial del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., autorizó el cobro bajo la naturaleza jurídica de aprovechamiento, por concepto del otorgamiento de la garantía soberana del Gobierno Federal, mismo que fue solicitado al Banco mediante Oficios No. 368.-130/2024 del 11 de diciembre de 2024 y No. 368.-A.-019/2023 emitido el 11 de diciembre de 2023, respectivamente.

➤ **Gastos de administración y promoción**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de gastos de administración se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Tecnología	\$ 3,406	2,283
Vigilancia y traslado de valores	2,719	2,201
Remuneraciones	2,241	\$ 1,673
Depreciaciones	1,309	476
Impuestos y derechos diversos	1,043	717
Honorarios	526	580
Servicios bancarios y financieros	348	389
Otras	1,547	1,192
	<u>\$ 13,139</u>	<u>\$ 9,511</u>

➤ **Indicadores financieros (Información no auditada)**

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Índice de morosidad (cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 / cartera de crédito total)	0.00%	0.00%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida (estimación preventiva para riesgos crediticios / cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3)	0.00%	0.00%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción / activo total promedio)	9.38%	7.33%

## CUENTA PÚBLICA 2024

ROE (resultado neto / capital contable promedio)	0.21%	2.21%
ROA (resultado neto / activo total promedio)	0.03%	0.32%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) *	179.97%	162.17%
MIN (margen financiero del ejercicio ajustado por riesgos crediticios/activos productivos promedio) **	4.67%	3.91%

\* Activos líquidos = Efectivo y equivalentes de efectivo + Instrumentos financieros negociables sin restricción + Instrumentos financieros para cobrar o vender sin restricción.

\* Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de Otros organismos de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

\*\* Activos productivos promedio = Efectivo y equivalentes de efectivo + Inversiones en instrumentos financieros + Deudores por reporto, + Préstamos de valores + Instrumentos financieros derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgos totales y su desglose por riesgo de crédito, por riesgo de mercado y por riesgo operacional al 31 de diciembre de 2024, se presentan en la Nota 25.

### XXIII. Pasivos contingentes

#### ➤ Juicios y litigios

En el curso normal de las operaciones, el Banco ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras. En aquellos casos que representan una pérdida probable se han constituido reservas que se consideran necesarias. En adición, el Banco mantiene juicios laborales y contingentes por los cuales ha creado una provisión con un saldo de \$4 y \$11 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cual se registra en el rubro de Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

### XXIV. Administración integral de riesgos (Información no auditada)

#### Objetivo

El objetivo de la administración de riesgos es, en general, identificar, evaluar, medir, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos asumidos por Banco del Bienestar en el ámbito de su quehacer diario, como Institución de Banca de Desarrollo.

Los objetivos particulares de la administración de riesgos, por tipo de riesgo, son los siguientes:

- a) Riesgo de mercado. Identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales que se presenten por fluctuaciones en los factores de riesgo de mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio, sobretasas, inflación, entre otros.
- b) Riesgo de crédito. Identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales ante la falta de voluntad o de capacidad de un emisor, acreditado o contraparte, de cumplir con las obligaciones que adquirió con la Institución.
- c) Riesgo de liquidez. Procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por Banco del Bienestar, los compromisos futuros de flujos de entrada y de salida a cargo de la Institución, así como aquellas pérdidas en que Banco del Bienestar podría incurrir en caso de requerir liquidar alguna posición para allegarse de recursos.
- d) Riesgo operacional. Identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por actuación de terceros, por resoluciones judiciales desfavorables o por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos.
- e) Riesgo de Tasa de Interés. Identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales que se presenten por fluctuaciones en las tasas de interés, a las que está expuesta la Institución.

➤ Estructura y organización

La estructura de la Administración de Riesgos en Banco del Bienestar contempla lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (en adelante, Disposiciones), basándose en una clara delimitación de funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos. Lo anterior permite realizar análisis y monitoreo para identificar los riesgos que podrían crear situaciones de mercado y operativas que generen posibles pérdidas para Banco del Bienestar.

En esta estructura, toma relevancia el Comité de Riesgos, quien participa en el diseño y en la implementación del Marco para la Administración Integral de Riesgos, proponiendo al Consejo Directivo, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución. Todos estos aspectos se encuentran contenidos en el Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos y en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos Discrecionales y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos No Discrecionales y No Cuantificables.

El Comité de Riesgos ejecuta su función operativa a través de la Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos (en adelante DACIR), encargada de medir, monitorear e informar la exposición a los riesgos en que incurre la Institución.

➤ Políticas de Administración de Riesgos

- a) La DACIR debe apegarse en todo momento a las Disposiciones vigentes.
- b) La DACIR debe seguir los lineamientos y definiciones establecidas para la administración por tipo de riesgo en las Disposiciones.

- c) La DACIR debe actualizar las definiciones y lineamientos por tipo de riesgo al menos una vez al año.
- d) La DACIR debe llevar a cabo la correcta implementación, desarrollo y ejecución del Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos.
- e) El Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos, el Plan de Financiamiento de Contingencia de Liquidez, el Diseño de las Pruebas de estrés para Riesgos de Mercado, Crédito y Liquidez deberán ser actualizadas por la DACIR al menos una vez al año.
- f) La DACIR promoverá el cumplimiento normativo en materia de control interno, aplicando el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAG\_MCI de la Función Pública) y COSO 2013, y sus correspondientes actualizaciones.
- g) Las Unidades de Negocio de la Institución que participen en las actividades para la administración integral de riesgos deberán realizarlas en apego a las disposiciones emitidas por las autoridades financieras.
- h) La DACIR deberá cumplir los acuerdos del Comité de Riesgos y el Consejo Directivo y vigilar que las áreas de negocio los cumplan.
- i) La DACIR, para realizar la identificación, medición, monitoreo y control de los diferentes riesgos, se apoyará, previa autorización del Comité de Riesgos, en una o varias de las áreas de Banco del Bienestar, debiendo en su caso, vigilar que en el proceso se utilicen las metodologías, modelos, parámetros y escenarios aprobados por el Comité de Riesgos.
- j) A propuesta del Comité de Riesgos, el Consejo Directivo deberá determinar los límites globales que la Institución está dispuesta a asumir, los cuales deben ser revisados al menos una vez al año.
- k) La DACIR deberá presentar una propuesta de límites ante el Comité de Riesgos para los riesgos de tipo discrecional, que permitan controlar el riesgo global de Banco del Bienestar de acuerdo con el Marco de Administración y Control Integral de Riesgos aprobado por el Consejo Directivo, así como los límites de riesgo a cargo de personas que representen riesgo común, de conformidad con las reglas emitidas por la CNBV, por lo menos una vez al año.
- l) La DACIR conformará una estructura de límites a las pérdidas potenciales, conforme a los objetivos de riesgo, perfil riesgo-rendimiento establecidos en apego a la normatividad en materia de riesgos.

Esta estructura debe contemplarse en dos niveles:

- Límites de riesgo, por tipo de riesgo, tipo de operación, instrumento, moneda y por línea y unidad de negocio.
- Indicadores de Gestión.

- m) La DACIR emitirá un dictamen, respecto a nuevas operaciones, servicios, productos y líneas de negocio, así como estrategias de administración integral de riesgos.
- n) La DACIR deberá informar, a los Órganos Colegiados correspondientes, las variaciones en los niveles de tolerancia y el historial de pérdidas o incidencias en la Institución por riesgo clasificado como cuantificable, cuando estos se presenten.

➤ **Políticas, Procesos y estrategias por tipo de riesgo**

**a) Riesgo de Mercado**

La Institución, en la administración del riesgo de mercado, deberá, por lo que se refiere a Instrumentos Financieros Negociables, Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, operaciones de reporto, otras operaciones con valores, como mínimo:

- ❖ Analizar, evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado antes mencionadas, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico.
- ❖ Procurar la consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros, utilizados por la DACIR y aquéllos aplicados por las diversas Unidades de Negocio.
- ❖ Evaluar la concentración de las posiciones sujetas a riesgo de mercado.
- ❖ Comparar las exposiciones de riesgo de mercado estimadas con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- ❖ Mantener una base de datos con la información histórica de los Factores de Riesgo necesaria para el cálculo del riesgo de mercado.
- ❖ Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios extremos, considerando al menos lo previsto en el Anexo 12-B de las Disposiciones. Los resultados de este análisis deberán presentarse al Comité de Riesgos mensualmente.

### **b) Riesgo de Liquidez**

- ❖ La DACIR deberá informar los indicadores de Liquidez a los Órganos Colegiados al menos una vez al mes.
- ❖ La DACIR deberá informar inmediatamente cambios de tendencia y excesos de los indicadores de liquidez registrados a los Órganos Colegiados y Unidades de Negocio involucradas.
- ❖ La DACIR deberá dar seguimiento a los indicadores de riesgo de liquidez diaria, el indicador de programas sociales y el indicador del flujo de efectivo, ambos se generan al inicio del día, y el del flujo de efectivo, también durante el día.
- ❖ Las metodologías, modelos y supuestos establecidos deberán ser revisados, al menos una vez al año y en su caso ser aprobados por el Comité de Riesgos.
- ❖ La DACIR llevará a cabo las gestiones necesarias para la actualización de los distintos manuales de la Institución que hagan referencia a las políticas y procedimientos para la medición de riesgo de liquidez.
- ❖ Para efectos de medición de la concentración para riesgo de liquidez, para el Análisis de Brechas, las posiciones de activos y pasivos serán clasificadas en diversos catálogos en bloques de duración, dando seguimiento al porcentaje respecto del saldo total del monto en cada uno de los bloques, cuando resulten significativos.
- ❖ Se entenderán por posiciones significativas, aquellos bloques que representen más del 10% del total de los activos.
- ❖ Será responsabilidad de la DACIR:
  - Detectar cualquier exceso a los indicadores de gestión vigentes y autorizados por el H. Consejo Directivo y/o Comité de Riesgos e informarlo a los Órganos correspondientes.

- Dar seguimiento a las políticas referentes a excesos a los límites de riesgo de liquidez establecidas en el Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos vigente.
- ❖ Al menos de forma anual, la DACIR, llevará a cabo las pruebas de estrés de Riesgo de Liquidez, de acuerdo con lo establecido en las siguientes políticas:
  - Se considerarán al menos tres escenarios de estrés financiero relacionados con la capacidad de renovar el fondeo de la Institución y con la salida masiva de depositantes, considerando periodos de 1 hasta 30 días.
  - Se considerarán al menos dos escenarios sistémicos, asociados a periodos de crisis históricas observados.
  - Los resultados de las pruebas de estrés se considerarán al evaluar los indicadores de liquidez a los que se da seguimiento de forma mensual, con el fin de evaluar los requerimientos de activos líquidos de alta calidad necesarios para cubrir los compromisos de la Institución en el corto plazo.
- ❖ Se mantendrá comunicación constante con la Unidad de Finanzas sobre la información que se obtenga del monitoreo de los indicadores de liquidez, con el fin de llevar a cabo la gestión de posiciones de Activos Líquidos de Alta Calidad, en caso de que se presente una situación que pueda comprometer la capacidad de la Institución de cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

### c) Riesgo de Crédito

Banco del Bienestar, a través de la DACIR, utilizando los modelos vigentes establecidos en el Manual de Riesgos Discrecionales para la Administración de Riesgos, se apegará a las siguientes políticas relacionadas con el riesgo de crédito:

- ❖ Medir, evaluar y dar seguimiento a su concentración por tipo de financiamiento, calificación, sector económico, zona geográfica y acreditado.
- ❖ Dar seguimiento periódico a su evolución y posible deterioro, con el propósito de anticipar pérdidas potenciales.
- ❖ Calcular la probabilidad de incumplimiento, así como la exposición al riesgo por parte de los deudores, cuando se cuente con información histórica suficiente.
- ❖ Desarrollar sistemas de medición que permitan cuantificar las pérdidas esperadas de toda la cartera.
- ❖ Estimar las pérdidas no esperadas de la cartera, una vez que se cuente con toda la información requerida.
- ❖ Comparar sus exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio con los resultados efectivamente observados, cuando se cuente con información suficiente. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- ❖ Realizar, al menos una vez al año, pruebas de estrés.
- ❖ Desarrollar y aplicar la Metodología de Calificación de Cartera aprobada por el Comité de Riesgos.

Por lo que se refiere a operaciones con instrumentos financieros, la DACIR deberá:

- Establecer los procedimientos de control del riesgo de crédito o crediticio de operaciones a plazo relacionados con la naturaleza de dicha operación, con su valor en el tiempo y con la calidad crediticia de la contraparte.
- Vigilar la exposición al riesgo de instrumentos financieros, tanto actual como futura, entendiéndose por esto al valor de reemplazo de la posición y a los cambios en dicho valor a lo largo de la vida remanente de la posición, respectivamente. Para tal efecto, deberá considerar los medios de pago, las garantías en función de su liquidez y su riesgo de mercado, así como la volatilidad de dichos instrumentos con el propósito de determinar el nivel de pérdida máxima posible.
- Calcular la probabilidad de incumplimiento de la contraparte, así como dar seguimiento a la evolución y posible deterioro de esta.
- Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada y no esperada en la operación.
- Realizar, al menos una vez al año, pruebas de estrés.
- Establecer políticas y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de correlación adversa en sus exposiciones.
- Con relación al riesgo de correlación adversa, calcular y comparar la estimación de la exposición positiva esperada (EPE) a distintos horizontes de tiempo, de acuerdo con lo siguiente:
  - Para las exposiciones que muestren un perfil de riesgo creciente en horizontes de tiempo mayores a un año, deberá comparar la EPE, calculada a un horizonte de un año, contra la EPE calculada al plazo remanente de la exposición.
  - En el caso de exposiciones con un vencimiento menor a un año, la Institución deberá comparar regularmente el costo de reemplazo o exposición actual contra el perfil de exposición observado y/o almacenar la información que le permita realizar estas comparaciones.

#### **d) Riesgo de Concentración**

La Institución, a través de la DACIR, en materia de riesgo de concentración deberá:

- ❖ Establecer políticas y procedimientos que contemplen los niveles de concentración a cargo de deudores, por contraparte o grupo de contrapartes vinculadas, por sector económico, moneda, región geográfica y actividad económica que consideren límites de exposición al riesgo.
- ❖ Establecer un proceso para la identificación de la correlación entre la calidad crediticia, la garantía o los colaterales y las contrapartes de las exposiciones, así como de los vínculos entre las exposiciones y las correlaciones entre los distintos tipos de riesgos.
- ❖ Establecer un proceso para identificar los factores de riesgo, que permita asegurar que todas las posiciones significativas expuestas al riesgo de concentración sean cubiertas, incluyendo posiciones tanto dentro como fuera de balance, así como restringidas y no restringidas.

- ❖ Medir, evaluar, controlar y dar seguimiento a su concentración por distintos tipos de riesgo, por tipo de financiamiento, calificación, sector económico, zona geográfica, deudor, acreditado y contraparte.
- ❖ Establecer sistemas automatizados de información que permitan la obtención de reportes periódicos y oportunos sobre el riesgo total a cargo de deudores, acreditados o contrapartes que, por representar Riesgo Común, se consideren como uno sólo, así como la concentración de riesgos por regiones geográficas, sectores económicos, segmentos de mercado y fuentes de financiamiento.
- ❖ Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo los escenarios extremos.
- ❖ Identificar el posible riesgo de concentración en el cual podría incurrir por las fusiones, adquisiciones y operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la Institución.
- ❖ Revisar, al menos una vez al año, las políticas y lineamientos de cálculo de riesgo de concentración y en su caso presentarlas al Comité de Riesgos para su aprobación.

### e) Riesgo Operativo

En materia de administración del riesgo operativo Banco del Bienestar, a través de la DACIR, se apegará a las siguientes políticas:

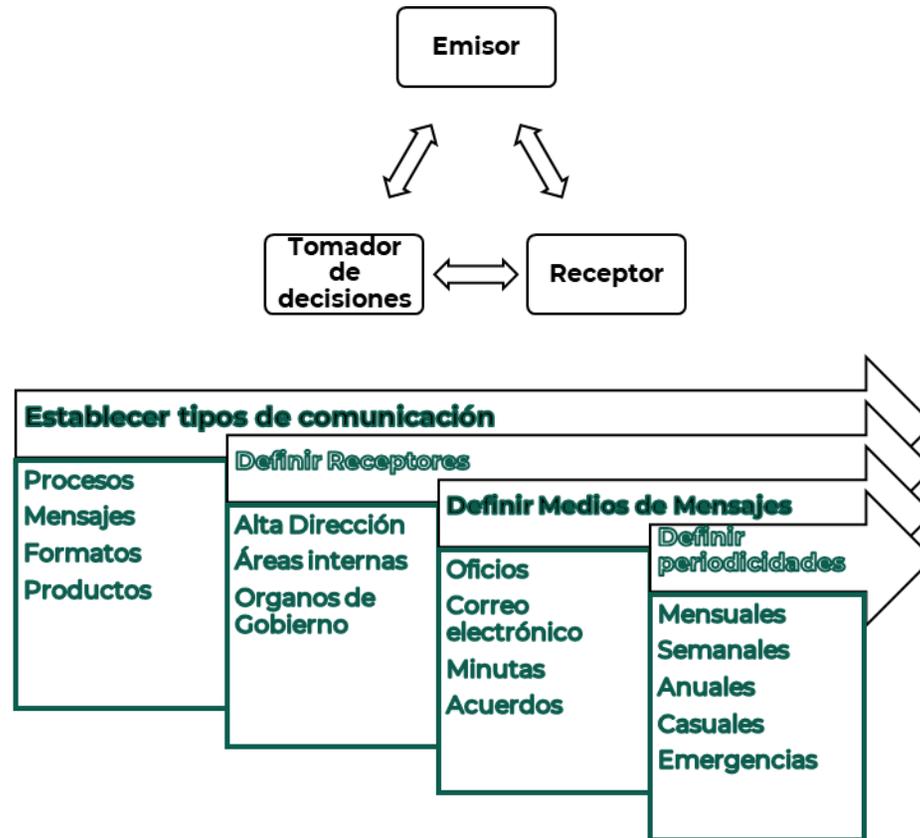
- ❖ La DACIR deberá verificar la correcta alimentación en los sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos, que permitan restablecer los niveles mínimos de la operación del negocio ante fallas técnicas, eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- ❖ La DACIR, apoyada por la Subdirección de Riesgo Operacional y los enlaces de riesgo por área o proceso, deberán llevar el análisis de eventos de pérdida por riesgo operativo, incluyendo el tecnológico y legal, para lo cual debe:
  - a) Obtener una clasificación detallada de las distintas unidades y líneas de negocio al interior de la Institución.
  - b) Identificar y clasificar los diferentes tipos de eventos de pérdida.
  - c) Identificar y documentar los procesos que describen el quehacer de cada unidad de la Institución.
  - d) Identificar y documentar en un inventario, los riesgos operacionales implícitos a los procesos a que hace referencia el numeral anterior. Lo anterior cada vez que se dé de baja, modifique o identifique un nuevo riesgo operacional. Dicho inventario deberá contener, como mínimo:
    - i. La descripción del riesgo operacional identificado.
    - ii. Tipo de riesgo operacional.
    - iii. Línea de negocio.
    - iv. Proceso.
    - v. Producto.
    - vi. Controles.
    - vii. Planes de mitigación y área responsable de su mitigación.
  - e) Evaluar e informar por lo menos trimestralmente, el perfil de exposición al riesgo operacional, así como las posibles consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados e informar los resultados a los responsables de las unidades implicadas, a fin de que se evalúen las diferentes medidas de control de dichos riesgos.
  - f) Establecer los Niveles de Tolerancia al Riesgo para cada tipo de riesgo identificado, definiendo sus causas, orígenes o Factores de Riesgo.

- g) Mantener una base de datos histórica que contenga el registro sistemático de los diferentes tipos de pérdida y su costo, en correspondencia con su registro contable, debidamente identificados con la línea o unidad de negocio de origen, según las clasificaciones definidas en los puntos anteriores. La asignación a las cuentas contables de los eventos de pérdida por riesgo operacional se encuentra en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos, al igual que el proceso de elaboración de los reportes regulatorios de la serie R28 y los mecanismos implementados para evitar inconsistencias entre las cifras contables y las de los reportes regulatorios de dicha serie. La asignación a las cuentas contables de los eventos de pérdida por riesgo operacional se revisará semestralmente.
  - h) Implementar políticas, procedimientos y criterios para la identificación, priorización, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos operacionales, así como para su asignación a las diferentes líneas de negocio.
  - i) Establecer indicadores de riesgo operacional, que permitan medir la evolución de cada uno de los riesgos operacionales que la Institución defina como prioritarios.
  - j) Generar información del perfil de riesgo operacional de la Institución para la toma de decisiones que al menos deberá incluir:
    1. El inventario de riesgos operacionales prioritarios, al que se refiere la fracción III, inciso a), numeral 2 del presente artículo.
    2. Los mapas de perfil de riesgo.
    3. La calificación de riesgo operacional a nivel Institución o unidad de negocio.
    4. Los procedimientos de control y/o mitigación de los riesgos operacionales.
    5. Los casos relevantes de eventos por riesgo operacional, así como las acciones correctivas implementadas.
- ❖ En el caso de observarse excesos a los niveles de gestión establecidos para los riesgos operativo, tecnológico y legal, la DACIR deberá informar de forma inmediata a la Dirección de Contraloría Interna, a la Dirección de Seguridad de la Información y a la Dirección General, a fin de que se tomen las acciones correctivas necesarias para regresar a niveles de tolerancia adecuados.

Políticas específicas para las áreas sustantivas o de soporte:

- a) Los enlaces de riesgo por área o proceso partiendo de los riesgos identificados, deberán determinar los impactos monetarios de aquellos riesgos que son cuantificables.
- b) Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán, de acuerdo con la opinión de la Subdirección de Riesgo Operativo, establecer los métodos apropiados para desarrollar e implementar las respuestas al riesgo cada vez que se identifique uno, además de monitorear su funcionamiento.
- c) Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán trabajar en la definición de las respuestas al riesgo, bajo un enfoque preventivo y proactivo.
- d) Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán, reportar a la subdirección de riesgo operativo, la incidencia de eventos de pérdida, así como la exposición de posibles riesgos, inmediatamente después de que se hayan identificado.
- e) Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán difundir a sus reportes de manera constante, las estrategias de cultura de riesgo operacional que permitan el éxito de la implementación correspondiente.
- f) Los enlaces de riesgo, por área o proceso, deberán vigilar que todas las incidencias se suban al SARO, Sistema de Administración de Riesgo Operativo.

Sistemas de información y Comunicación de Riesgo Operacional



El método que la Institución emplea para la determinación del requerimiento de capital por riesgo operacional es el Método del Indicador de Negocio.

Sistemas de información y medición de riesgos

Los sistemas de riesgos con los que cuenta la Institución corresponden a aplicativos que facilitan y optimizan la medición, vigilancia y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, generan la información a incorporar en los reportes correspondientes y consideran los modelos de valuación para cada tipo de riesgo.

Los aplicativos anteriores se complementan con programaciones en software de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

### **Reportes de Riesgos**

## CUENTA PÚBLICA 2024

Frecuencia	Tipo de Informe	Receptor de Informe	Meses en los que se genera
<b>Diario</b>	Riesgo de Mercado Riesgo de Liquidez Riesgo de Crédito Cumplimiento de Régimen de Inversión Alertas Tempranas de Valuación Stop Loss Pérdida crediticia esperada de los Instrumentos financieros para cobrar principal e interés Posición Abierta en Moneda Extranjera	Dirección General Áreas de Negocio relacionadas con las Inversiones en Valores  Back Office de Tesorería y Mesa de Dinero	
<b>Mensual</b>	Informe que guarda la Administración Integral de Riesgos Riesgo de Liquidez Informe de Riesgo Legal Informe de Riesgo Tecnológico Informe de Riesgo Operacional (SARO) En su caso, Informe del Grupo de Trabajo de Contingencia de Riesgos Estimación de Reservas preventivas por riesgo crediticio. Cálculo de Requerimientos de Capital por Riesgos Asignación de Capital por tipo de riesgo	Dirección General Comité de Riesgos Unidad de Finanzas Unidades de Negocio	Mensual
<b>Mensual</b>	Informe que guarda la Administración Integral de Riesgos	H. Consejo Directivo Comité de Riesgos Dirección General	Mensual
<b>Trimestral</b>	Seguimiento al PTAR Análisis de Siniestralidad Global Notas a los Estados Financieros en materia de Riesgos Calificación de Cartera Crediticia	Comité de Riesgos Dirección General	Abril, Julio, Octubre, Enero
	Informe relativo a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el aumento temporal al límite establecido en el artículo 55 fracción I de la LIC.	H. Consejo Directivo Comité de Riesgos CNBV	Abril, Julio, Octubre, Enero
<b>Anual</b>	Plan de Financiamiento de Contingencia	Comité de Riesgos H. Consejo Directivo CNBV	Enero
	Informe de Auditoría Artículo No. 76 (DAI)	Dirección General Comité de Riesgos CNBV	Febrero
	Informe de Pruebas de Plan de Continuidad del Negocio	Dirección General Comité de Riesgos	Diciembre
	Pruebas de Estrés de Liquidez	Comité de Riesgos CNBV	Enero
	Evaluación de la Suficiencia de Capital bajo Escenarios Supervisores e Internos	Comité de Riesgos CNBV	Enero
	Informe sobre I-D Bis, Anexo 12- A	Comité de Riesgos CNBV	Febrero
<b>Bienal</b>	Informe de evaluación técnica Artículo No. 77	Dirección General Comité de Riesgos H. Consejo Directivo CNBV	Febrero 2026

➤ Metodologías

**Riesgo de Mercado**

- ❖ Valor en Riesgo (VaR). Pérdida potencial que puede presentar un portafolio por movimientos en los factores de riesgos de mercado como tasas de interés, tipo de cambio, sobretasa, inflación, entre otros, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo determinado. El VaR se mide con un horizonte de tiempo de un día y un nivel de confianza del 95%, bajo el método de simulación histórica.
- ❖ Pruebas de estrés. Consiste en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolio, experimentada durante un periodo de tiempo en el que se haya presentado una crisis, o mediante movimientos de escenarios paralelos. Los escenarios son, la Crisis México 1994-1995 y la Crisis Internacional 2008.
- ❖ Análisis de Sensibilidad. Consiste en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos/decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.
- ❖ Cálculo de VaR con un factor de decaimiento para la estimación de VaR, de acuerdo con el Marco de la Administración de Riesgos autorizado por el Comité de Riesgos.

El VaR se aplica para todas las posiciones que no se encuentren en un portafolio Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés.

### **Riesgo de Tasa de Interés**

El riesgo de tasa de interés se define como la pérdida potencial por variaciones en la tasa de interés que incide sobre la valuación de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes.

La metodología utilizada por el Banco del Bienestar para la cuantificación del riesgo de tasa de interés es a través de la aplicación de pruebas de estrés con escenarios hipotéticos que incluyen movimientos paralelos en las curvas de tasas de interés, así como la aplicación de escenarios históricos: Crisis de México (1994 – 1995), Crisis de 2008, en las cuales se estiman las pérdidas que se obtendrían en los portafolios al ocurrir eventos extremos en los mercados financieros.

### **Riesgo de Crédito. Operaciones en Mercados Financieros.**

- ❖ Límite de financiamiento. Es el monto máximo de inversión que se puede contraer con una contraparte o emisor. Este límite se encuentra en función de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida que cada contraparte o emisor y el capital neto de Banco del Bienestar.
- ❖ Probabilidad de Incumplimiento. Es la probabilidad de que un emisor o contraparte no cumpla con sus obligaciones con la Institución, en esta ocasión respecto al pago de compromisos en bonos de deuda o en operaciones por reporto. La metodología consiste en la de calibración de probabilidades de default o incumplimiento a partir de calificaciones.
- ❖ Severidad de la Pérdida. Es el porcentaje de pérdida que se tendrá en caso de que un emisor o contraparte caiga en incumplimiento. En el caso de Banco del Bienestar, la severidad de la pérdida se estima de acuerdo con el grado de prelación del bono de deuda correspondiente, así como la calificación crediticia proporcionada por Standard and Poor's.
- ❖ Calificación. Se utilizan la información de las siguientes calificadoras S&P, Fitch, Moody's y HR Ratings. Se toma la menor calificación de las cuatro obtenidas, en su caso, y se hace la equivalencia de dicha calificación a la escala homologada establecida en el Manual de Riesgos.

- ❖ Pérdida Esperada. Es el promedio de las pérdidas potenciales por incumplimientos de emisores o contrapartes en un periodo de tiempo. Se interpreta como la pérdida que una Institución espera presentar por incumplimientos.
- ❖ Pérdida No Esperada. Es la diferencia aritmética entre el Valor en Riesgo y la Pérdida Esperada.
- ❖ Valor en Riesgo. Es la pérdida potencial que se puede presentar un portafolio de instrumentos por incumplimiento de los emisores o contrapartes que lo componen, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo determinado. En el caso particular de la Institución, se toma un nivel de confianza del 95% y un horizonte de tiempo de un año.

La metodología y el sistema implementados están basados en los principios del modelo CreditRisk+. Este enfoque ha sido adaptado cuidadosamente para integrar las características esenciales y distintivas de los principales acreditados del Banco, garantizando que las especificidades de su perfil crediticio sean consideradas en los análisis y decisiones financieras.

- ❖ Pruebas de estrés. Consisten en aplicar un incremento en los factores de riesgo de crédito (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida, y en algunos casos, exposición al incumplimiento), experimentada durante un periodo de tiempo en el que se haya presentado una crisis, o mediante movimientos de escenarios paralelos. Los escenarios utilizados corresponden a movimientos paralelos.
- ❖ Riesgo de Correlación Adversa: La Institución estará expuesto a riesgo de correlación adversa si su exposición futura está alta y positivamente correlacionada con la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Para la medición del riesgo de correlación adversa se realizará el análisis para cada uno de los instrumentos del portafolio de inversión respecto de la sobretasa (que representa el riesgo de crédito) y la exposición esperada.

### **Riesgo de Crédito. Cartera.**

- ❖ Concentración. Se mide la concentración de cartera y en general el riesgo de concentración por sector económico, región geográfica, calificación, tipo de contraparte, entre otros.
- ❖ Probabilidad de Incumplimiento. Es la probabilidad de que un emisor o contraparte no cumpla con sus obligaciones con la Institución, respecto a pago de compromisos en créditos comerciales y créditos de consumo. La metodología es la marcada por las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito para la estimación de reservas.
- ❖ Severidad de la Pérdida. Es el porcentaje de pérdida que se tendrá en caso de que un emisor o contraparte caiga en incumplimiento. En el caso de Banco del Bienestar, la severidad de la pérdida se estima de acuerdo con lo señalado en las Disposiciones para la estimación de reservas preventivas.
- ❖ Calificación. Es el grado de riesgo de un crédito, se obtiene conforme a lo establecido en el Artículo 129 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- ❖ Pérdida Esperada. Es el promedio de las pérdidas potenciales por incumplimientos de emisores o contrapartes en un periodo de tiempo. Se interpreta como la pérdida que una Institución espera presentar por incumplimientos.

### **Riesgo de Liquidez**

- ❖ **Análisis de Brechas Estático y Dinámico.** Comprende la clasificación de activos y los pasivos sensibles a tasa de interés en brechas de tiempo al vencimiento, con la finalidad de identificar una posible falta de liquidez en algún horizonte de tiempo. Si el monto del activo en una banda es menor al monto del pasivo se considera que existe un riesgo de incumplimiento de obligaciones o riesgo de liquidez. Este análisis toma relevancia en las bandas de menor temporalidad, ya que en estas se puede incurrir en un costo por venta forzosa de activos o adquisición de pasivos en condiciones desfavorables.
- ❖ **Pérdida por venta forzosa de activos.** Es la pérdida que la institución tendría que absorber en caso de requerimientos de liquidez en el corto plazo derivado de productos de ahorro.
- ❖ **Coefficiente de Liquidez Inmediata.** Es el resultado de dividir los activos circulantes entre los pasivos circulantes; es una medida de cobertura de liquidez en el muy corto plazo.
- ❖ **Indicador de Cobertura de Liquidez.** Esta medida está diseñada para asegurar que la entidad cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un escenario de tensión de 30 días naturales, requiriendo como mínimo 100%.
- ❖ **Indicador de Liquidez para Programas.** Medida de suficiencia de activos líquidos para hacer frente a los pagos de programas sociales.
- ❖ **Indicador de Cobertura de Liquidez del flujo diario.** Es el resultado de dividir las entradas de efectivo entre las salidas de efectivo al inicio del día y en el transcurso del día de las diferentes áreas de la Institución.
- ❖ **Cálculo del Riesgo de Liquidez** respecto a las variaciones en la liquidez propiciadas por una mayor volatilidad en los precios por la poca profundidad o participación activa de diferentes intermediarios o por condiciones extraordinarias, utilizando como insumo principal la información del spread bid-ask cotizado en el mercado.

### **Riesgo Operacional**

El procedimiento para mitigar este tipo de riesgo se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de los riesgos a los que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la Institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar. De acuerdo con las Disposiciones vigentes se cuenta con un registro de eventos de pérdidas, lo cual se considera una herramienta indispensable para una futura cuantificación de estos riesgos. Adicionalmente, se cuenta con una metodología de medición de frecuencia, impacto, evaluación de controles y riesgo inherente, que permite priorizar la gestión de los riesgos operativos identificados por las distintas áreas del Banco.

### **Riesgo Tecnológico**

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas en la Administración de Tecnologías de Información, se están redefiniendo las políticas y procedimientos para la gestión de riesgo tecnológico, así como los mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia de

seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad, estándares y prácticas internacionales en materia informática como ISO 271001, ISO 27005, MAGERIT, ITIL, ISO 17799, COBIT que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la Institución.

### **Riesgo Legal**

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de estos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con la metodología que le permite estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de fallos desfavorables judiciales o administrativos. Adicionalmente, la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, Unidad Jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia institución.

### **Riesgos no cuantificables**

En relación con los riesgos no cuantificables, la Institución cuenta con políticas y procedimientos aprobados por el Comité de Riesgos para llevar a cabo la gestión de los riesgos de reputación, estratégicos y de negocio, los cuales se informan cuando menos de forma trimestral al Comité de Riesgos.

Derivado de la gestión de riesgo operacional incluyendo riesgo tecnológico y legal, también se lleva a cabo la elaboración de un programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR) el cual anualmente se revisa y actualiza con la base de eventos de pérdida, observaciones de entes reguladores, así como de aquellos riesgos que por la naturaleza de la operación son inherentes al banco y pueden generar impactos altos y el cual establece las principales acciones de mejora que el banco llevara a cabo para su mitigación.

### ➤ Información Cuantitativa por Tipo de Riesgo

#### **Riesgo de Crédito en Instrumentos Financieros**

Se utiliza la información de las siguientes calificadoras S&P, Fitch, Moody's y HR Ratings para las operaciones en directo y en reporto, donde la Institución actúa como reportadora. La asignación de calificación se realiza tomando la calificación de menor escala y se realiza el mapeo con el grado de riesgo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Riesgos Discrecionales de la Institución.

La Metodología de Asignación de Capital por Riesgo de Crédito en Instrumentos Financieros es la Metodología Estándar plasmada en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Banco del Bienestar cuenta con una metodología interna aprobada por el Comité de Riesgos para asignar límites a las exposiciones de riesgo de crédito por instrumentos financieros. Para establecer los límites, se emplean factores de ponderación derivados de la "Metodología para la determinación de los límites específicos de operación por riesgo emisor y contraparte", los cuales se utilizan para definir los parámetros asociados al riesgo de crédito del portafolio. Adicionalmente, se integra información sobre las probabilidades de incumplimiento y la severidad de la pérdida, obtenida mediante modelos internos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

Además, se lleva a cabo la identificación del Riesgo Común en las operaciones de crédito, utilizando la información proporcionada por las áreas de negocio.

La Institución no cuenta con garantías reales ni con reservas de crédito para instrumentos financieros.

Las métricas y valores razonables de las operaciones con instrumentos financieros, se presenta a continuación:

Tabla 1.- Métricas del Portafolio sujeto a riesgo de crédito emisor al cierre de diciembre de 2024.

<b>Nivel de confianza:</b>	95%	99%		31/12/2024
<b>VaR de Crédito:</b>	\$ 277,035,323.0	\$ 322,905,510.4	<b>Capital Básico Proyectado<sup>1</sup>:</b>	<b>\$ 18,344,904,447.3</b>
<b>VaR / Capital Básico:</b>	1.51%	1.76%	<b>Capital Básico<sup>4</sup>:</b>	<b>\$ 21,209,223,820.0</b>
<b>VaR / Exposición total:</b>	0.83%	0.97%	<b>Límite VaR 95%</b>	<b>\$ 2,751,735,667.1</b>
<b>Posición a Valor de Mercado<sup>2</sup></b>	\$ 33,377,713,253.2		<b>Pérdida esp. Total:</b>	<b>\$ 26,058,847.4</b>
<b>Horizonte</b>	1 año			

Cifras en pesos

1 Capital Básico Proyectado a 2024

2 Incluye la posición de emisores de la banca comercial y desarrollo, organismos descentralizados del Gob. Fed., gobiernos, estados y municipios, emisiones corporativas privadas, posiciones en *call money*, así como propia y mesa en directo.

3 Capital Básico a septiembre 2024

El promedio de la exposición por riesgo de crédito en diciembre de 2024 fue de \$42,040.56 millones de pesos.

El promedio del valor en riesgo de crédito al 95% se reporta en 276.04 millones de pesos.

### Riesgo de Crédito en Cartera

No se registran exposiciones crediticias por tipo de cartera de crédito en el periodo que se reporte, así como tampoco reservas preventivas para riesgo de crédito al cierre y promedio del periodo. Cabe señalar que la Institución utiliza el Método Estándar a efectos de estimar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito, así como para la estimación de reservas.

### Mitigantes de Riesgo de Crédito

Debido a que no se registran exposiciones crediticias por tipo de cartera de crédito en el periodo que se reporta, de igual forma tampoco mitigantes para este riesgo de crédito.

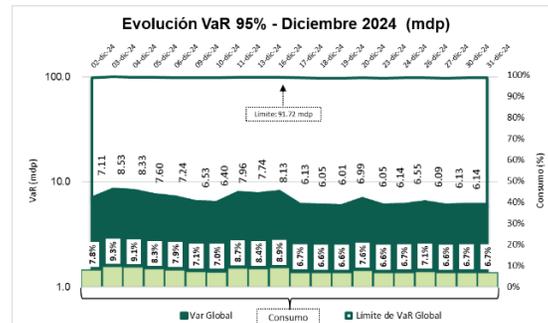
### Riesgo de Mercado

La metodología utilizada en el sistema de medición de riesgo de mercado es la metodología de Valor en Riesgo correspondiente al método de Simulación Histórica, con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de tiempo de un día. La DACIR realiza diariamente la medición del Valor en Riesgo de mercado.

El portafolio Global de Banco del Bienestar al cierre de diciembre de 2024 asciende a \$101,633.9 millones a valor de mercado, el Valor en Riesgo (VaR) al 95% de confianza a un día se ubica en \$6.14 millones marcado a mercado. El promedio del VaR 95% 1 día promedio del mes es de \$6.9 millones.

A continuación, se muestra la evolución del VaR en el portafolio global de diciembre de 2024, el cual ha reportado un VaR entre rangos de 6.0 y 8.5 millones de pesos.

Gráfica 1. VaR de Mercado promedio para diciembre de 2024



El límite al VaR de mercado aprobado por el Comité de Riesgos, equivalente al 0.5% del Capital Neto. Durante el mes de diciembre de 2024 no se presentaron excesos a los límites autorizados de VaR.

### Riesgo de Liquidez

#### a. Cobertura de riesgo de liquidez e impacto en el portafolio por Venta Anticipada o Forzosa

Los requerimientos de liquidez en el corto plazo derivados de los productos de ahorro al cierre de diciembre de 2024 se encuentran en \$480 millones, que representan el 1.8% de los activos de fácil realización y vencimiento menor a un año. La pérdida que se generaría por la venta forzosa de activos para cubrir necesidades de liquidez en el corto plazo sería inferior a los \$0.79 mil.

Los activos a vender serían principalmente CETES emitidos por el gobierno federal y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.

#### b. Indicador de Cobertura de Liquidez (LCR)

Esta medida está diseñada para asegurar que la entidad cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días naturales, requiriendo como mínimo 100%. El indicador al cierre de diciembre de 2024 es del 553.5%.

### c. Coeficiente de Liquidez Inmediata

Al cierre de diciembre de 2024, la prueba de Liquidez Inmediata registró un valor de 1.18.

### Información Relativa a los Requerimientos de Capitalización

El Capital Neto del Banco es de \$22,865.9 millones al cierre de diciembre de 2024, los Activos Sujetos a Riesgos Totales ascienden a \$30,009.3 millones y se integra con los Activos en Riesgo de Mercado \$1,698.9 millones, Activos en Riesgo de Crédito por \$15,869.0 millones y los Activos en Riesgo Operativo de \$12,441.3 millones. (Anexos Tabla I.1)

El Índice de Capitalización "ICAP" previo al cierre de diciembre de 2024 (Capital Neto a Activos Sujetos a Riesgo Totales) se mantuvo en un nivel superior al cumplimiento con las dos condiciones previstas en las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo. El ICAP previo en el mes informado tuvo un aumento con respecto al mes de noviembre de 2024 de 4.60 puntos porcentuales para quedar en 76.20%. La Institución utiliza el modelo estándar para clasificar los depósitos a la vista recibidos, conforme a lo establecido en el Anexo 1-A de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

## CUENTA PÚBLICA 2024

CONCEPTO	31-dic-24
<b>TOTAL DE REQUERIMIENTOS</b>	
REQUERIMIENTO POR RIESGO DE MERCADO	135,912
REQUERIMIENTO POR RIESGO DE CRÉDITO	1,269,527
REQUERIMIENTO POR RIESGO OPERATIVO	995,307
<b>TOTAL DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>2,400,746</b>
<b>ACTIVOS SUJETOS A RIESGO</b>	
ACTIVOS EN RIESGO DE MERCADO	1,698,902
ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO	15,869,086
ACTIVOS EN RIESGO OPERACIONAL	12,441,341
<b>TOTAL ACTIVOS SUJETOS A RIESGO</b>	<b>30,009,328</b>
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL CONTABLE	22,869,849
CAPITAL FUNDAMENTAL	22,865,974
CAPITAL BASICO NO FUNDAMENTAL	-
<b>CAPITAL NETO</b>	<b>22,865,974</b>

CONCEPTO	31-dic-24
<b>INDICADORES</b>	
ICAP. CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES	76.20
CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIEGO DE CRÉDITO	144.09

Durante el mes de diciembre de 2024 no se registraron excesos a los límites de riesgo de crédito y mercado aprobados por el H. Consejo Directivo y el Comité de Riesgos.

### Anexos

# CUENTA PÚBLICA 2024

**Tabla 1.1**  
**Formato de revelación de la Integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Cifras en Miles de Pesos		
Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	22,969,886
2	Resultados de ejercicios anteriores	20,682
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	(120,719)
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	-
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>22,869,849</b>
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	3,875
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonables	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	Del cual: inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	Del cual: derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	Del cual: impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	<b>Se deroga</b>	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	<b>3,875</b>
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	<b>22,865,974</b>

# CUENTA PÚBLICA 2024

## Análisis de Riesgo de Mercado

31-dic-2024

cifras en millones de pesos



	MtM	P&L	VaR al 95%(1 Día)					VaR al 99%(1 Día)				
			VaR	Shortfall	Incremental	Marginal	VaR Decaimiento	VaR	Shortfall	Incremental	Marginal	VaR Decaimiento
<b>Tesorería</b>	<b>46,079.95</b>	<b>0.02</b>	<b>7.28</b>	<b>7.74</b>	<b>7.28</b>	<b>7.27</b>	<b>16.27</b>	<b>34.21</b>	<b>33.20</b>	<b>34.21</b>	<b>34.20</b>	<b>23.02</b>
Para Cobrar Principal e Intereses	0.41	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.01
Para Cobrar o Vender Negociables	42,578.55	0.02	7.27	7.92	7.27	7.27	16.26	34.21	33.35	34.21	34.20	22.99
Reportos Tesorería - Dinero	-	-	-	0.17	-	-	-	-	0.35	-	-	-
Reportos Tesorería - Títulos	3,500.99	-	0.01	0.01	0.01	0.01	0.05	0.03	0.04	0.03	0.03	0.07
<b>Mesa</b>	<b>46,143.89</b>	<b>(0.09)</b>	<b>0.96</b>	<b>1.09</b>	<b>0.96</b>	<b>0.96</b>	<b>2.81</b>	<b>1.42</b>	<b>3.32</b>	<b>1.42</b>	<b>1.42</b>	<b>3.97</b>
Reportos Mesa - Dinero	(46,143.89)	-	0.77	1.01	0.77	0.77	(1.80)	1.37	1.45	1.37	1.37	(2.54)
Reportos Mesa - Títulos	46,143.89	(0.09)	0.96	1.09	0.96	0.96	2.81	1.42	3.32	1.42	1.42	3.97
<b>Cambios</b>	<b>9,410.09</b>	<b>(0.05)</b>	<b>1.63</b>	<b>1.95</b>	<b>1.63</b>	<b>1.63</b>	<b>2.56</b>	<b>2.59</b>	<b>3.22</b>	<b>2.59</b>	<b>2.59</b>	<b>3.62</b>
Efectivo y Bancos	1.16	(0.00)	0.01	0.02	0.01	0.01	0.02	0.02	0.04	0.02	0.02	0.03
Call Money M.E.	9,562.87	(0.07)	0.17	0.03	0.17	0.17	0.36	0.31	0.06	0.31	0.31	0.51
Fechas Valor Dls Activos	-	-	-	0.17	-	-	-	-	-	-	-	-
Bides M.E.	(123.87)	0.01	1.52	1.76	1.52	1.52	(2.16)	2.08	2.82	2.08	2.08	(3.05)
Otras Partidas de Pasivos	(30.07)	0.00	0.37	0.24	0.37	0.37	(0.52)	0.51	0.38	0.51	0.51	(0.74)
Fechas Valor Dls Pasivos	-	-	-	0.12	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores USD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Global</b>	<b>101,633.93</b>	<b>(0.12)</b>	<b>6.14</b>	<b>8.58</b>	<b>6.14</b>	<b>6.14</b>	<b>16.81</b>	<b>36.27</b>	<b>35.58</b>	<b>36.27</b>	<b>36.26</b>	<b>23.77</b>

## Escenarios de estrés

31-dic-2024

cifras en millones de pesos



Portafolio / Escenario	+1 pb TR1	+1 pb ST2	+5 pb ST2	Crisis 1994	Crisis 2008-2009	+10 pb ST	+15 pb ST	+20 pb ST	+5 pb TR	+10 pb TR	+20 pb TR	+25 pb TR	+30 pb TR	+50 pb TR	+100 pb TR	+300 pb TR	+1 pb TR +1 pb ST	+5 pb TR +5 pb ST	+10 pb TR +10 pb ST
<b>Tesorería</b>	<b>(0.41)</b>	<b>(4.68)</b>	<b>(23.40)</b>	<b>(1,458.13)</b>	<b>(536.14)</b>	<b>(46.81)</b>	<b>(70.21)</b>	<b>(93.61)</b>	<b>(2.04)</b>	<b>(4.08)</b>	<b>(8.16)</b>	<b>(10.20)</b>	<b>(12.24)</b>	<b>(20.40)</b>	<b>(40.81)</b>	<b>(122.42)</b>	<b>(5.09)</b>	<b>(25.44)</b>	<b>(50.89)</b>
Para Cobrar Principal e Intereses	(0.00)	-	-	(0.56)	(0.04)	-	-	-	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.01)	(0.01)	(0.01)	(0.02)	(0.07)	(0.00)	(0.00)	(0.00)
Para Cobrar o Vender Negociables	(0.41)	(4.68)	(23.41)	(1,462.31)	(536.38)	(46.83)	(70.24)	(93.65)	(2.04)	(4.08)	(8.16)	(10.20)	(12.23)	(20.39)	(40.78)	(122.35)	(5.09)	(25.45)	(50.90)
Reportos Tesorería - Dinero	-	0.00	0.01	4.73	0.28	0.02	0.03	0.04	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00	0.01	0.02
Reportos Tesorería - Títulos	-	0.01	0.06	29.47	1.75	0.12	0.18	0.24	-	-	-	-	-	-	-	-	0.01	0.06	0.12
<b>Mesa</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(5.55)</b>	<b>(27.77)</b>	<b>(555.50)</b>	<b>(555.43)</b>	<b>(55.54)</b>	<b>(83.31)</b>	<b>(111.08)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.01)</b>	<b>(5.55)</b>	<b>(27.77)</b>	<b>(55.54)</b>
Reportos Mesa - Dinero	-	0.17	0.85	413.21	24.57	1.69	2.54	3.39	-	-	-	-	-	-	-	-	0.17	0.85	1.69
Reportos Mesa - Títulos	(0.00)	(5.55)	(27.77)	(555.50)	(555.43)	(55.54)	(83.31)	(111.08)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.01)	(5.55)	(27.77)	(55.54)
<b>Cambios</b>	<b>(3.58)</b>	<b>(3.51)</b>	<b>(3.51)</b>	<b>(36.23)</b>	<b>(41.83)</b>	<b>(7.01)</b>	<b>(10.52)</b>	<b>(14.03)</b>	<b>(17.92)</b>	<b>(35.83)</b>	<b>(71.66)</b>	<b>(89.58)</b>	<b>(107.49)</b>	<b>(179.16)</b>	<b>(358.32)</b>	<b>(1,074.95)</b>	<b>(7.09)</b>	<b>(35.45)</b>	<b>(70.90)</b>
Efectivo y Bancos	0.00	-	-	0.20	0.29	-	-	-	0.00	0.01	0.01	0.01	0.02	0.03	0.06	0.17	0.00	0.00	0.01
Call Money M.E.	(3.51)	(3.51)	(3.51)	(9.98)	(3.71)	(7.01)	(10.52)	(14.03)	(17.55)	(35.10)	(70.20)	(87.75)	(105.30)	(175.50)	(351.00)	(1,052.99)	(7.02)	(35.09)	(70.17)
Fechas Valor Dls Activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bides M.E.	(0.06)	-	-	(21.28)	(30.90)	-	-	-	(0.30)	(0.59)	(1.19)	(1.48)	(1.78)	(2.97)	(5.93)	(17.80)	(0.06)	(0.30)	(0.59)
Otras Partidas de Pasivos	(0.01)	-	-	(5.17)	(7.50)	-	-	-	(0.07)	(0.14)	(0.29)	(0.36)	(0.43)	(0.72)	(1.44)	(4.32)	(0.01)	(0.07)	(0.14)
Fechas Valor Dls Pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores USD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Global</b>	<b>(3.99)</b>	<b>(13.74)</b>	<b>(54.68)</b>	<b>(2,049.86)</b>	<b>(1,133.40)</b>	<b>(109.36)</b>	<b>(164.04)</b>	<b>(218.73)</b>	<b>(19.96)</b>	<b>(39.91)</b>	<b>(79.82)</b>	<b>(99.78)</b>	<b>(119.74)</b>	<b>(199.56)</b>	<b>(399.12)</b>	<b>(1,197.37)</b>	<b>(17.73)</b>	<b>(88.67)</b>	<b>(177.33)</b>

Medición del riesgo de mercado al cierre de diciembre de 2024, en el cual se puede apreciar de forma cuantitativa la variación en el valor económico del Banco por el alza o baja en las tasas o sobretasas de interés en los escenarios planteados, así como en los escenarios de las Crisis financieras de los años 1994-1995 y 2008.

### **XXV. Información por Segmentos**

A continuación, se muestra la información de la operación institucional correspondiente al 31 de diciembre de 2024. Los segmentos que se presentan son:

#### **I. Operaciones crediticias**

En este apartado se incluyen las operaciones crediticias a cargo de la Institución de primer y segundo piso, las cuales pueden clasificarse como créditos comerciales, de consumo, entre otros. Es importante señalar que, al cierre del periodo reportado, la Institución continua con la labor de recuperación de créditos.

#### **II. Operaciones de la tesorería**

En este apartado se incluyen las operaciones de la mesa de dinero del Banco del Bienestar, las cuales consideran pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), operaciones por reporto y Call Money.

#### **III. Agente financiero**

Se integra por las operaciones en las que el Banco del Bienestar actúa como Agente Financiero del Gobierno Federal.

#### **IV. Programas sociales**

Considera los servicios de dispersión de apoyos a beneficiarios de programas sociales, entre los cuales se encuentran los de los programas de Adultos Mayores, Sembrando Vida, Becas Benito Juárez, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, entre otros.

#### **V. Captación tradicional**

Este apartado se refiere a la captación del público en general a través de los productos de exigibilidad inmediata como Cuentahorro y Debicuenta, principalmente; productos de plazo como Tandahorro, Ahorro Infantil, así como los productos de PRLV Ventanilla y Especial.

#### **VI. Otros segmentos**

Este rubro considera los resultados de los recursos obtenidos por diversos servicios que ofrece la institución, entre los que destacan los servicios de expedición, administración y pago de billetes de depósito (BIDES), remesas internacionales y nacionales, recepción y dispersión de recursos por cuenta de terceros, entre otros.

Conforme a lo establecido en la Metodología de Rentabilidad Financiera de los Programas, Productos y Servicios del Banco del Bienestar, los ingresos y gastos se determinan de la siguiente manera:

### ➤ **Ingresos**

- ❖ Ingreso por intereses: a) Intereses por disponibilidades, se asignan a los segmentos de forma directa, como es el caso de los intereses de Call Money y depósitos de regulación monetaria, y b) Inversiones en valores y reportos, se distribuyen a los segmentos de programas, productos y servicios con base en la contribución de los mismos al saldo promedio diario de las inversiones en valores y reportos administrados por la tesorería del Banco.
- ❖ Comisiones cobradas: son las comisiones cobradas a los clientes y a las instituciones con las cuales el Banco del Bienestar tiene suscritos convenios de colaboración, tales como: la Secretaría del Bienestar, para la dispersión y entrega de apoyos gubernamentales; servicios fiduciarios; agente financiero, entre otros.
- ❖ Resultado por intermediación: se integra con los resultados por valuación de las inversiones que realiza el personal de la tesorería, así como la compraventa de divisas y su valuación. Los importes por estos conceptos se asocian directamente a los programas, productos y servicios conforme a lo registrado contablemente.
- ❖ Otros productos (gastos): se integran principalmente por las recuperaciones de gastos, cancelación de reservas crediticias, estimaciones de cuentas de dudoso cobro, quebrantos y fraudes. Los importes en estos rubros se asocian a los programas, productos y servicios conforme a lo registrado contablemente.

### ➤ **Gastos**

- ❖ Gastos por intereses: son los intereses que pagan a los clientes conforme a las tasas pasivas, dependiendo del origen de los recursos: captación tradicional, préstamos interbancarios, reportos, programas sociales, PRLV y BIDES, principalmente. Para efectos de la metodología, los importes se asocian directamente a los programas, productos y servicios conforme a lo registrado contablemente.
- ❖ Estimación preventiva para riesgos crediticios: se asocia de forma directa con base en lo registrado contablemente para los distintos programas y productos de crédito.
- ❖ Comisiones pagadas: son las comisiones pagadas a bancos, así como a terceros con los que se suscriben convenios para realizar actividades en nombre del Banco del Bienestar, tales como la entrega de apoyos gubernamentales; recepción de pagos por cuenta de terceros, y corresponsales.
- ❖ Gastos de administración y promoción: se utiliza la balanza por centro de costo en las cuales se registran los gastos de operación asociados a las distintas unidades administrativas de la Institución.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se presentan los resultados correspondientes al 31 de diciembre del ejercicio 2024 y 2023:

## CUENTA PÚBLICA 2024

### Información por Segmentos al 31 de diciembre de 2024

<u>Concepto</u>	<u>Activos</u>		<u>Pasivo y Capital</u>	
		<u>% Part.</u>		<u>% Part.</u>
Crédito	\$ -	0.0%	\$ -	0.0%
Primer piso	-	0.0%	-	0.0%
Segundo piso	-	0.0%	-	0.0%
Operaciones de la tesorería	85,311	58.6%	85,311	58.6%
Agente Financiero	-	0.0%	-	0.0%
Programas sociales	-	0.0%	-	0.0%
Captación tradicional (sucursales)	60,216	41.4%	60,216	41.4%
Otros	-	0.0%	-	0.0%
<b>Total</b>	<b>\$ 145,527</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 134,520</b>	<b>100.0%</b>

### Integración de Resultados por Segmentos al 31 de diciembre de 2024

<u>Concepto</u>	<u>Ingresos</u>		<u>Gastos</u>		<u>Utilidad Neta</u>
	<u>%</u>	<u>Part.</u>	<u>%</u>	<u>Part.</u>	
Operaciones crediticias (cartera neta)	\$ 2	-	\$ -	-	\$ 2
Primer piso	2	-	-	-	2
Segundo piso	-	-	-	-	-
Operaciones de la tesorería	12,851	51.3%	( 7,036)	28.1%	5,816
Agente Financiero	21	0.1%	-	-	21
Programas sociales	9,197	36.7%	-	-	9,197
Captación tradicional (sucursales)	-	-	-	-	-
Otros	2,991	11.9%	(17,982)	71.9%	(14,992)
<b>Total</b>	<b>\$ 25,062</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ (25,018)</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 44</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### Información por Segmentos al 31 de diciembre de 2023

<u>Concepto</u>	<u>Activos</u>		<u>Pasivo y Capital</u>	
		<u>% Part.</u>		<u>% Part.</u>
Crédito	\$ -	0.0%	\$ -	0.0%
Primer piso	-	0.0%	-	0.0%
Segundo piso	-	0.0%	-	0.0%
Operaciones de la tesorería	94,281	70.1%	94,281	70.1%
Agente Financiero	-	0.0%	-	0.0%
Programas sociales	-	0.0%	-	0.0%
Captación tradicional (sucursales)	40,239	29.9%	40,239	29.9%
Otros	-	0.0%	-	0.0%
<b>Total</b>	<b>\$ 134,520</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 134,520</b>	<b>100.0%</b>

### Integración de Resultados por Segmentos al 31 de diciembre de 2023

<u>Concepto</u>	<u>Ingresos</u>		<u>Gastos</u>		<u>Utilidad Neta</u>
	<u>%</u>	<u>Part.</u>	<u>%</u>	<u>Part.</u>	
Operaciones crediticias (cartera neta)	\$ 5	-	\$ -	-	\$ 5
Primer piso	5	-	-	-	5
Segundo piso	-	-	-	-	-
Operaciones de la tesorería	11,901	65.5%	( 7,498)	42.2%	4,403
Agente Financiero	23	0.1%	-	-	23
Programas sociales	3,997	22.1%	( 4)	-	3,993
Captación tradicional (sucursales)	-	-	-	-	-
Otros	2,238	12.3%	(10,250)	57.8%	( 8,012)
<b>Total</b>	<b>\$ 18,164</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ (17,752)</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 412</b>

### **XXVI. Reconocimiento de efectos derivados de la inversión realizada en ejercicios anteriores por el Plan de expansión de sucursales**

Con motivo del avance en el proceso de conciliación de cifras y la entrega recepción de documentación soporte del costo de construcción y equipamiento permanente de las sucursales que integran el Plan de expansión, la Administración del Banco registró el costo total definitivo de la inversión realizada, su consecuente depreciación más los efectos de impuestos a la utilidad. El monto total reconocido en los resultados acumulados asciende a \$701.

### **XXVII. Contingencias**

Cabe señalar que el Plan de Expansión implicó la puesta en operación de 2,750 nuevas sucursales, prácticamente la totalidad de estas se encuentran operativas, lo que acredita la legal posesión de los terrenos en que fueron construidas.

Actualmente, derivados del Plan de Expansión, el Banco cuenta con 9 juicios interpuestos en los cuales es Parte, mismos que están siendo litigados conforme al marco legal aplicable. Lo anterior representa sólo el 0.32 por ciento del universo de las 2,750 sucursales.

Si bien esos casos son difíciles de anticipar, el Banco cuenta con una Unidad Jurídica que, entre otras facultades debe representar legalmente al Banco, velando por los intereses del mismo, así como dirigir, coordinar, determinar y establecer políticas y estrategias a seguir para una eficiente defensa y protección legal del Banco. De tal suerte, en caso de verse en la necesidad de atender los desafíos judiciales que podrían presentarse, el Banco cuenta con los mecanismos para defender sus intereses, aunque el resultado final dependa de la autoridad jurisdiccional que corresponda a través de los recursos que las leyes confieren a las personas físicas o morales en el país.

### **XXVIII. Nuevos pronunciamientos contables**

➤ Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

a) Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2025

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) dio a conocer la promulgación del documento normativo de “Mejoras a las Normas de Información Financiera 2025” (Mejoras a las NIF 2025), el cual efectúa cambios puntuales a algunas Normas de Información Financiera (NIF), los cuales derivan de sugerencias hechas al CINIF por parte de los interesados en la información financiera; y de la revisión que el propio CINIF realiza a las NIF con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Dentro de los principales cambios, podemos mencionar el de la NIF B-2 “Estado de Flujos de Efectivo” con relación a los requisitos de revelación de información relativa a los acuerdos de financiamiento para pagos a proveedores y el de la NIF B-15 “Transacciones en moneda extranjera” respecto

a la intercambiabilidad de una moneda cuando a la fecha de la transacción o de la presentación de la información financiera, una entidad determina que una moneda no es intercambiable por otra y es necesario estimar el tipo de cambio que se utilizará para la conversión.

Adicional a los cambios mencionados anteriormente y a las mejoras a las NIF que no generan cambios contables, se incluyen las siguientes modificaciones, entre otras:

- NIF A-1 "Marco Conceptual de las NIF" - Revelación de políticas contables importantes
- NIF B-14 "Utilidad por acción" – Modificación al alcance
- NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar" - Precisiones a la baja de pasivos financieros
- NIF C-20 "Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés" – Eventos contingentes

También, se incluyen en el Glosario las definiciones de "Riesgo en materia de sostenibilidad", "Riesgo operacional" y "Usuario Primario", las cuales surgen de la necesidad y el compromiso del CINIF de que las NIF y las NIS (Normas de Información de Sostenibilidad) sean consistentes en los temas comunes y haya una conexión entre ambas normas con el fin de proporcionar información útil al usuario de la información financiera.

Las modificaciones efectuadas entran en vigor el 1 de enero de 2025, con algunas excepciones, como la mejora relativa a la materialización de un evento contingente contenida en la NIF C-19, cuya entrada en vigor se estipula a partir del 1 de enero de 2026. En todos los casos se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024.

b) NIF que inicia su vigencia a partir del 1º de enero de 2025

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Documento de revelaciones revisadas

A través del Documento de revelaciones revisadas, cuya vigencia es a partir del 1º de enero de 2025, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

c) Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

Estas Normas tienen por objetivo, requerir que una entidad revele información financiera que sea útil a los usuarios primarios de la información financiera sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad, los cuales se espera, impactarán a la entidad en lo que respecta a flujos de efectivo y acceso a financiamientos, así como, en el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. Es por ello que, tomando en cuenta la

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

convergencia con la normatividad internacional, el 31 de agosto de 2023, el CINIF emitió los proyectos para auscultación de las siguientes Normas de Información de Sostenibilidad (NIS):

### NIS 1 - Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

El objetivo de esta NIS consiste en establecer las normas generales, congruentes con el Marco Conceptual (MC) de las Normas de Información Financiera (NIF) del CINIF, aplicables a la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad, definiendo la información de sostenibilidad y estableciendo bases para su determinación y los requisitos generales de calidad que esta debe tener.

### NIS 2 - Revelación de Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO)

El objetivo de la NIS 2 es establecer las normas para la determinación y revelación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que son métricas de impacto ambiental, social y de gobierno corporativo de una entidad, que permiten conocer el desempeño en materia de sostenibilidad, atender la solicitud de información de accionistas, acreedores financieros y cadenas de valor a las que la entidad pertenece, así como, generar información que permita a las autoridades gubernamentales monitorear la aportación del sector empresarial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de **Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

---

José Felisardo Molina Chie  
Director de Contabilidad

---

Hugo Feliciano Ramos Bahena  
Subdirector de contabilidad

### Metodología de agrupación para formatos armonizados

Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (la Entidad) elabora sus Estados Financieros con base a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones) expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2024 y en específico lo relacionado a los Formatos Armonizados, a continuación, se presenta la integración de los conceptos correspondientes que fueron tomados de los Estados Financieros del Banco (cifras en pesos) como sigue:

Los montos se expresan en moneda nacional, de los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente

#### ➤ ESTADO DE ACTIVIDADES

##### ❖ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Los montos por 2,352,388,198 y 1,751,183,372 de los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente, corresponden al concepto de Subsidios del Estado de Resultados Integral (ERI).

##### ❖ Ingresos Financieros

Los montos por 22,663,015,149 y 16,433,207,724 corresponden a la suma de los conceptos de Ingresos por intereses, Comisiones y tarifas cobradas y Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender del ERI.

##### ❖ Otros Ingresos y Beneficios Varios

Los montos de -4,279,263,651 y 39,724,266, corresponden a los conceptos de Estimación preventiva para riesgos crediticios, Resultado por intermediación, Otros ingresos (egresos) de la operación y Participación en el resultado neto de otras entidades del ERI.

##### ❖ Otros gastos

Los montos de 20,712,071,249 y 17,751,779,418 incluyen los conceptos de Gastos por intereses, Comisiones y tarifas pagadas, Gastos de administración y promoción e Impuestos a la utilidad del ERI.

#### ➤ ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Los montos corresponden a los conceptos del Estado de Situación Financiera (ESF) en pesos, de los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

### ❖ **Efectivo y Equivalentes**

Los montos de 38,850,237,771 y 23,102,969,276 corresponden al concepto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo del ESF.

### ❖ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Los montos de 3,499,999,863 y 2,501,593,238 corresponden al concepto de Deudores por Reporto del ESF.

### ❖ **Otros Activos Circulantes**

Los montos por 1,469,326,565 y 3,213,978,682 corresponden al concepto de Otras Cuentas por Cobrar (Neto) del ESF.

### ❖ **Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Los montos por 88,741,734,342 y 91,792,716,957 se integran por los conceptos de Inversiones en Instrumentos Financieros e Inversiones Permanentes del ESF.

### ❖ **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Los montos de 11,904,383,717 y 8,059,077,274 se integran por los conceptos de Propiedades, Mobiliario y Equipo (Neto) y otros activos por Derechos de Uso de Propiedades, Mobiliario y Equipo (Neto) del ESF.

### ❖ **Activos Diferidos**

Los montos de 1,061,337,881 y 5,849,263,858 se integran por los conceptos de Pagos Anticipados y Activo por Impuestos a la Utilidad Diferidos (Neto) del ESF.

### ❖ **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Los montos de 3,693,547,860 y 5,855,202,876 se integran por los conceptos de Otras Cuentas por Pagar y Pasivos por Impuestos a la Utilidad del ESF.

### ❖ **Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Los montos de 42,424,717,258 y 44,180,221,919 corresponden al concepto de Depósitos de Exigibilidad Inmediata del ESF.

### ❖ **Títulos y Valores a Corto Plazo**

Los montos de 51,155,916,103 y 43,190,331,136 corresponden al concepto de Acreedores por Reporto del ESF.

❖ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Los montos de 6,796,355,349 y 6,615,438,831 corresponden al concepto de Operaciones como Depositaria ante Autoridades Administrativas y Judiciales del ESF.

❖ **Provisiones a Corto Plazo**

Los montos de 215,153,282 y 290,656,863 corresponden al concepto de Pasivos por Arrendamiento del ESF.

❖ **Otros Pasivos a Corto Plazo**

Los montos de 4,580,239 y 4,572,407 corresponden al concepto de Operaciones con Otros Organismos del ESF.

❖ **Cuentas por Pagar a Largo Plazo**

Los montos de 575,587,217 y 380,873,630 corresponden al concepto de Pasivos por Beneficios a los Empleados del ESF.

❖ **Documentos por Pagar a Largo Plazo**

Los montos por 17,790,949,440 y 14,549,713,713 corresponden al concepto de Depósitos a plazo del Público en General del ESF.

❖ **Aportaciones**

Los montos por 22,969,886,118 y 18,724,886,118 se integran por los conceptos de Capital Social y Aportaciones para Futuros aumentos de Capital formalizadas por su Órgano de Gobierno del ESF.

❖ **Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Los montos por 44,165,852 y 412,183,066 corresponde al concepto del Resultado Neto de los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente del ERI.

❖ **Resultados de Ejercicios Anteriores**

Los montos por 20,682,305 y 309,574,825 corresponde a los Resultados Acumulados y Utilidades Retenidas de Ejercicios Anteriores, así como de Actualizaciones del ESF.

❖ **Revalúos**

Los montos por -282,179,593 y -129,476,007 corresponde al concepto de Remediación de Beneficios Definidos a los Empleados del ESF.

❖ **Reservas**

Los montos por 173,569,990 y 171,233,784 corresponde al concepto de Reservas de Capital del ESF.

### ❖ **Resultado por Posición Monetaria**

Los montos por -55,911,281 y -35,813,876 corresponde a la Valuación de Instrumentos Financieros para cobrar o vender del ESF.

### ➤ **ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

De acuerdo a la Guía para la entrega de Información Contable, este formato se obtendrá de forma automática en el Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP) una vez que se capture el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera.

### ➤ **ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

De acuerdo a la Guía para la entrega de Información Contable, este formato se obtendrá de forma automática en el Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP) una vez que se capture el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera.

### ➤ **ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Este formato incluye todos los cargos y abonos acumulados del ejercicio, en todos los conceptos que conforman el Activo del ESF.

### ➤ **ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

El Banco del Bienestar no tiene Deuda Pública, el monto de 115,067,011,375 y 122,656,806,748 corresponde al Total del Pasivo del ESF.

### ➤ **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

#### ❖ **Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios**

Los montos 22,705,321,337 y 16,381,697,359 se integra por ingresos por intereses, estimación crediticia, comisiones cobradas y resultado por intermediación del ERI.

#### ❖ **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Los montos de 2,352,388,198 y 1,751,183,372 corresponden a los subsidios del ERI.

❖ **Otros Orígenes de Operación**

Los montos de 17,160,677,181 y 14,746,947,743, corresponden al total de actividades de operación manifestadas en el Estado de Flujos de Efectivo No armonizados.

❖ **Servicios Personales**

Los montos de 2,174,008,529 y 1,619,287,406, corresponden al total de servicios personales correspondientes al Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG).

❖ **Materiales y Suministros**

Los montos de 181,157,574 y 121,291,096, representan el total erogado por concepto de Materiales y Suministros considerados por el Capítulo 2000 del COG.

❖ **Servicios Generales**

Los importes de 22,662,789,575 y 16,011,200,916, se integran por el total de gastos manifestados en el ERI con excepción a los correspondientes a los capítulos 1000 y 2000.

❖ **Bienes Muebles**

Los montos tanto de origen con de aplicación, corresponden a cobros y pagos de las actividades de inversión manifestadas en el Estado de Flujos de Efectivo No armonizados.

❖ **Otros Orígenes de Financiamiento**

Los importes de 4,245,000,000 y 1,091,560,000 corresponden a las aportaciones de capital realizadas por la SHCP